

**9 CASOS ESTUDIANTILES**

**9.1 MODIFICACIÓN Y REGISTRO DE CALIFICACIONES**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar y registrar la calificación definitiva de asignaturas cursadas en los periodos académicos 2015-03, por los siguientes estudiantes:

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE				DATOS DE LA ASIGNATURA					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAN	CÓDIGO ASIG.	GR.	NOMBRE	NOTA CORRECTA (1)	PERIODO EN QUE SE CURSO	DOCENTE
1	David Leonardo Hernández Rincón	1014218572	2547	2017275	2	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4.0	2015-03	Ricardo Emiro Ramírez Heredia
2	Oscar Javier Mora Gil	1032448551	2547	2017275	2	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4.0	2015-03	Ricardo Emiro Ramírez Heredia
3	Jeison David Rincón Nuñez	1033743136	2544	2016866	1	Trabajo de grado	4.0	2015-01	Luis Eduardo Gallego

**INSCRIPCIONES SEMINARIO DE CULTURA ACADÉMICA**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir los siguientes estudiantes en la asignatura Seminario cultura académica italiana 2025398-03 en el periodo académico 2016-01:

Seminario Cultura Académica Italiana Código: 2025398 Grupo 1			
No	Nombre completo	Identificación	Programa
1	Carlos David Bonilla Bonilla	1032476560	Ingeniería Civil
2	Oscar Fernando Cárdenas Barrera	1026580898	Ingeniería Mecánica
3	Christian Felipe Perdomo	1075285416	Ingeniería Civil
4	Juan Pablo Ahumada	1023467819	Ingeniería Civil
5	José Daniel Morales Manrique	1018479987	Ingeniería Civil

**9.2 INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**9.2.1 CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS**  
**García Martínez Juan Diego DNI. 99091512820**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cursar el periodo académico 2016-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que tiene inscrita una carga superior a la mínima (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.2.2 Carrillo Sandoval Nicolás Andrés DNI. 1032467830**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

- Cursar el periodo académico 2016-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque Cuenta con una carga académica superior a la carga mínima. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
- Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-01, porque no está inscrita en la Historia Académica. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026245	Huellas que inspiran	1	L	3

## ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.2.3 **Tapiero Salinas Miguel Ángel** **DNI. 1013651000**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-01, porque ya cuenta con la asignatura inscrita en su Historia Académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	2	L	3

### **CAMBIO DE GRUPO**

### 9.2.4 **Fuentes Rodríguez Brian Yuset** **DNI. 1082936087**

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** cursar el periodo académico 2016-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000007	Ecuaciones diferenciales	13	B	3

3. **NO APRUEBA** cambiar el grupo de la asignatura Ecuaciones diferenciales, código 1000007, tipología B, inscrita en el periodo 2016-01, del grupo 13 al grupo 14, porque la misma no es consecuencia de un proceso previo de actualización de la historia académica o de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

### **HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

### 9.2.5 **Marín Rivas Iván Felipe** **DNI. 1032453829**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2015-01, la asignatura cursada en el Intercambio Académico Internacional en *ENSGSI*, modalidad Práctica de Extensión, dirigida por el profesor Michael Silva Cruz, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

<b>Marín Rivas Iván Felipe</b>					<b>DNI. 1032453829</b>	
<b>Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)</b>					<b>Asignaturas cursadas durante el intercambio académico internacional con la ENSGSI</b>	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025973	Trabajo de Grado - Práctica de Extensión	6	C	4.8	Projet de fin d'études	13.50
	Créditos homologados C	6				
	Total créditos que se homologan	6				

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.2.6 Carreño Barrera Leonardo Marcelo Claudino DNI. 1019029610**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Homologar en el periodo académico 2015-01, la asignatura cursada en el Intercambio Académico Internacional en *ENSGSI*, modalidad Práctica de Extensión, dirigida por el profesor Michael Silva Cruz, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

<b>Carreño Barrera Leonardo Marcelo Claudino DNI. 1019029610</b>						
<b>Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)</b>					<b>Asignaturas cursadas durante el intercambio académico internacional con la ENSGSI</b>	
<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>C</b>	<b>T</b>	<b>Nota</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Nota</b>
2025973	Trabajo de Grado - Práctica de Extensión	6	C	4.8	Projet de fin d'études	12.00
	Créditos homologados C	6				
	Total créditos que se homologan	6				

2. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2014-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2015-01. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)

**TRASLADO**

**9.2.7 Velásquez Jaramillo Rodrigo Andrés DNI. 1023009408**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Velásquez Jaramillo Rodrigo Andrés
2	DNI	1023009408
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de febrero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013 – 01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	41.9	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.90	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Si	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	77
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	176

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* En caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	11	20	6	6	29	72
Pendientes	11	0	46	34	5	96

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	4,4
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	3,5
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	3,3
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Programación	3	4,2
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B		X	Matemáticas	4	3,5
1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	B		X	Matemáticas	4	3,1
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3,2
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	3,3
2015703	Ingeniería económica	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	C	X		Economía y Finanzas	3	4,3
2015811	Sociología especial: Industrial y del trabajo	2015811	Sociología especial: Industrial y del trabajo	C	X		Sociohumanística	3	3,5
2016592	Economía General	2016592	Economía General	C		X	Economía y Finanzas	3	4,4
2025971	Optimización	2025971	Optimización	C		X	Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	3	5,0
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	L				3	3,4
2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	L				5	3,8
2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	L				2	4,6
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	L				3	3,9
2016489	Circuitos Eléctricos I	2016489	Circuitos Eléctricos I	L				3	4,3
2021154	Espacio y poder en América Latina	2021154	Espacio y poder en América Latina	L				3	3,7
2024077	Filosofía y Literatura	2024077	Filosofía y Literatura	L				3	4,0
2026245	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L				3	3,8
2026621	Cátedra Turca: Historia y cultura	2026621	Cátedra Turca: Historia y cultura	L				4	4,9
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>72</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Programación	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	3
<b>Total Créditos pendientes</b>				<b>11</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Matemáticas		20		0
<b>Total Créditos pendientes</b>				<b>0</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	6
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
<b>Total Créditos pendientes</b>				<b>46</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Administración y Gestión		12		12
Agrupación Economía y Finanzas		10		7
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación		6		3
Agrupación Producción y Operaciones		3		3
Agrupación Sistemas de Información		3		3
Agrupación Trabajo de grado		6		6
<b>Total Créditos pendientes</b>				<b>34</b>

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>5</b>
---	----------

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por Consejo de facultad de Ingeniería.*

**9.2.8 Beltrán Sierra Camila DNI. 1019126443**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Economía (2522) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Beltrán Sierra Camila
2	DNI	1019126443
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Economía
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2522
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	1 de febrero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014 – 03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	30.5	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.4	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	68
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	198
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	0	12	0	6	32	50
Pendientes	22	8	52	34	2	118

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)	PLAN DE ESTUDIOS (2)
----------------------	----------------------

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	4,0
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	4,2
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	3,9
2016007	Fundamentos de administración	2016007	Fundamentos de administración	C		X	Administración y Gestión	4	4,2
2016017	Microeconomía I	2016017	Microeconomía I	C		X	Economía y Finanzas	4	4,8
1000002	Lecto-Escritura	1000002	Lecto-Escritura	L				4	5,0
2015270	Fundamentos de economía	2015270	Fundamentos de economía	L				3	4,5
2016008	Fundamentos de contabilidad financiera	2016008	Fundamentos de contabilidad financiera	L				4	4,6
2016012	Macroeconomía I	2016012	Macroeconomía I	L				4	3,8
2016015	Metodología de la investigación I	2016015	Metodología de la investigación I	L				2	4,3
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	L				3	4,5
2016021	Modelación estática	2016021	Modelación estática	L				4	4,2
2021149	Galileo	2021149	Galileo	L				3	4,8
2022630	Italiano I	2022630	Italiano I	L				3	4,8
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>50</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2015734	Programación de Computadores	3	6
	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	
<b>Total Créditos pendientes</b>				<b>22</b>
<b>Optativas</b>				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		20		8
<b>Total Créditos pendientes</b>				<b>8</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
	2016609	Seguridad Industrial	3	18

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Agrupación Producción y Operaciones	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
<b>Total Créditos pendientes</b>				52
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Administración y Gestión		12		9
Agrupación Economía y Finanzas		10		7
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Producción y Operaciones		3		3
Agrupación Sistemas de Información		3		3
Agrupación Trabajo de grado		6		6
<b>Total Créditos pendientes</b>				34

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<u>2</u>
---	----------

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por Consejo de facultad de Ingeniería.*



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.2.9 Urrego Chinome Carlos Eduardo DNI. 98031964229**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Urrego Chinome Carlos Eduardo
2	DNI	98031964229
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	1 de febrero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	12.2	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	760,5997	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	720,7829	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	34
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	185
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* En caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	7	4	0	0	10	21
Pendientes	15	16	52	40	24	147

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,6
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Programación	3	3,7
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3,2

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	L					3	3,5
2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	L					5	4,1
2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	L					2	3,1
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>									21	

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	1.0
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>									4

\*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Programación	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	3
<b>Total Créditos pendientes</b>				15
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		20		16
<b>Total Créditos pendientes</b>				16

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Proyectos de Ingeniería	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
<b>Total Créditos pendientes</b>				52
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>	<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>	
Agrupación Administración y Gestión	12		12	
Agrupación Economía y Finanzas	10		10	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	6		6	
Agrupación Producción y Operaciones	3		3	
Agrupación Sistemas de Información	3		3	
Agrupación Trabajo de grado	6		6	
<b>Total Créditos pendientes</b>				40

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>24</b>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por Consejo de facultad de Ingeniería.

**9.2.10 Scarpetta Herrera Cristian David DNI. 1060654150**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa de Ingeniería Industrial (4024) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 42 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Scarpetta Herrera Cristian David
2	DNI	1060654150
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4024
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Sí

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	42
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.9
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.2.11 Olaya Quintero David Andrés DNI. 1075240015**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Contaduría Pública (2521) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 10.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Olaya Quintero David Andrés
2	DNI	1075240015
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Contaduría Pública
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2521
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de febrero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	10.2
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	644,0373
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	691,4998
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.2.12 Patiño López Jeison Ricardo DNI. 1022405906**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa de Ingeniería Industrial (4024) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 23.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Patiño López Jeison Ricardo
2	DNI	1022405906
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4024
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Sí

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014 – 03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	23.7
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	610,3426
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	704,5988
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería Industrial en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**9.2.13 Ospina Contreras Luis Enrique DNI. 98100754940**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado Inter - Facultad del programa de Administración de empresas (2520) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.2.14 Cristancho Alonso Iván Alexander DNI. 80543782**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado Inter - Facultad del programa de Contaduría Pública (2521) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

## ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.3 INGENIERÍA CIVIL

#### RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN

##### 9.3.1 Casallas Benitez Kevin Andrés DNI. 1014213207

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **REPONE** la decisión del Acta No. 05 de marzo 10 de 2016, en consecuencia, **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-01, porque como consecuencia de la actualización de la programación académica por que la oferta de la asignatura no se hizo correctamente, no fue posible que se realizará la inscripción oportuna de la asignatura. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019336	Concreto preesforzado	1	L	4

#### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS

##### 9.3.2 Verano Espitia Juan Carlos DNI. 1012389841

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-01, para ser desarrollada en la empresa Constructora Concreto S.A., a cargo de la profesora Maritzabel Molina Herrera por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica Estudiantil I	10	L	3

##### 9.3.3 Acevedo Velásquez Carlos Felipe DNI. 1030603032

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-01, porque no hará uso de la movilidad con la Universidad de los Andes. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2011302	Asignatura por convenio con Universidad de los Andes I - PREGRADO	1	L	0

##### 9.3.4 Gómez Reyes Cristian Giovanni DNI. 1130655964

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-01, porque es responsabilidad del estudiante indagar sobre el conocimiento requerido y la preparación necesaria para cursar la(s) asignatura(s) antes de inscribir. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	13	B	3

##### 9.3.5 Díaz Damian Juan Felipe DNI. 1010204228

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-01, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo y solicitar la cancelación oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2020479	Potabilización de aguas	1	L	4

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.6 Torres Rincón Heiver Andrés DNI. 1090384934**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la inscripción de la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-01, para ser desarrollada en la empresa Hidroconsulta S.A.S., a cargo del profesor Daniel Antonio Agudelo Quigua por parte de la Universidad Nacional de Colombia. La práctica estudiantil no es una asignatura ordinaria, se trata de una actividad del estudiante al que se le permite prestar servicios en una empresa mediante un convenio con la universidad, la cual se agota una vez realizada, el estudiante cursó esa misma asignatura y la aprobó con la calificación de 4.0 en el periodo 2015-03.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica Estudiantil I	9	L	3

**CAMBIO DE GRUPO**

**9.3.7 Murcia Falla Claudia Estefanía DNI.1032415495**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar el grupo de la asignatura Alcantarillados, código 2015939, tipología C, inscrita en el periodo 2016-01, del grupo 3 al grupo 1, debido a que justifica debidamente la solicitud.

**CAMBIO DE TIPOLOGÍA**

**9.3.8 Garavito Divantoque Diana Patricia DNI. 1014211894**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar la tipología de la siguiente asignatura del programa de Ingeniería Civil, cursada en el periodo académico 2009-03 así:

Código	Asignatura	Nota	Tipología registrada	Nueva Tipología
1000044	Inglés I- Semestral	AP	L	P

**CANCELACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO**

**9.3.9 García Cajamarca Andrés Felipe DNI. 1032461722**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2016-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. La devolución del 57 % de los derechos de matrícula del periodo 2016-01, teniendo en cuenta la fecha de recepción de la solicitud. (Artículo 2 de la Resolución 1416 de 2013 Rectoría)

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.3.10 Rivera Romero Jessica Alexandra DNI. 1026284664**

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2016-01 la asignatura cursada en el programa de Estadística de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

Rivera Romero Jessica Alexandra					DNI. 1026284664	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa de Estadística de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000005	Cálculo integral	4	B	3.1	Cálculo integral en una variable	3.1
<b>Total créditos equivalentes</b>		<b>4</b>				
Créditos libre elección		4				

2. **NO APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2016-01 la siguiente asignatura cursada en el programa de Estadística de la Universidad Nacional de Colombia, porque no ha cursado el prerrequisito exigido (Cálculo integral). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 037 de 2010 de Rectoría)

Rivera Romero Jessica Alexandra				DNI. 1026284664	
Asignaturas cursadas en el programa de Estadística de la Universidad Nacional de Colombia					
Nombre		Justificación		C	Nota
Ingeniería económica		No cumple con prerrequisito		3	3.5

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.11 Castañeda García Marisol**

**DNI. 1010187118**

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2016-01 las asignaturas cursadas en el programa de Fisioterapia de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

Castañeda García Marisol					DNI. 1010187118		
Asignatura a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa de Fisioterapia de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2025070	Biomecánica I	2	L	3.4	Biomecánica I	2	3.4
2025068	Procesos evaluativos I	2	L	3.4	Procesos evaluativos I	2	3.4
<b>Total créditos equivalentes</b>		<b>4</b>					
Créditos libre elección		4					

2. **NO APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2016-01 la siguiente asignatura cursada en el programa de Fisioterapia de la Universidad Nacional de Colombia, porque los contenidos ya fueron cursados y aprobados en la asignatura Fundamentos de mecánica en el periodo 2012-01. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 037 de 2010 de Rectoría)

Castañeda García Marisol				DNI. 1010187118	
Asignaturas cursadas en el programa de Estadística de la Universidad Nacional de Colombia				C	Nota
Nombre	Justificación		C	Nota	
Física I	Debido a que los contenidos ya fueron cursados y aprobados en la asignatura Fundamentos de mecánica en el periodo 2012-01		4	3.6	

**9.3.12 Buenaventura Bastidas Cristian Armando** **DNI. 1014218178**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01 el requisito de idioma por obtener un puntaje B1 en el examen Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Buenaventura Bastidas Cristian Armando					DNI. 1014218178		
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado		Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP	Saber Pro		
Créditos homologados P		3					
Total créditos que se homologados		3					

**9.3.13 Colorado Tapia Germán Esteban** **DNI.1015466547**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01 el requisito de idioma por obtener un puntaje B1 en el examen Saber 11°, siendo B1 el mínimo exigido, porque los documentos entregados deberán certificar dicha suficiencia con una fecha no anterior a dos años respecto al momento en el que se decida demostrar la misma. (Circular 1 de 2016 Vicerrectoría Académica y Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario).

**9.3.14 Delgadillo Monsalve Eduardo Andrés** **DNI.1032486229**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01 el requisito de idioma por obtener un puntaje B1 en el examen Saber 11°, siendo B1 el mínimo exigido, porque los documentos entregados deberán certificar dicha suficiencia con una fecha no anterior a dos años respecto al momento en el que se decida demostrar la misma. (Circular 1 de 2016 Vicerrectoría Académica y Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario).



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.15 Cabarcas Beltrán Laura Milena DNI. 1032484919**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01 el requisito de idioma por obtener un puntaje B1 en el examen Saber 11°, siendo B1 el mínimo exigido, porque los documentos entregados deberán certificar dicha suficiencia con una fecha no anterior a dos años respecto al momento en el que se decida demostrar la misma. (Circular 1 de 2016 Vicerrectoría Académica y Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario).

**9.3.16 López Jhon Jairo DNI. 1124312862**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01 el requisito de idioma por obtener un puntaje B1 en el examen Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

López Jhon Jairo						DNI. 1124312862	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado	Nota	
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP	Saber Pro	B1	
	Créditos homologados P	3					
	Total créditos que se homologados	3					

**9.3.17 Velandía Díaz Valentina DNI.98120900897**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01 el requisito de idioma por obtener un puntaje B+ en el examen Saber 11°, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Velandía Díaz Valentina						DNI.98120900897	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado	Nota	
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000044	Inglés I- Semestral	3	P	AP	Saber 11°	B+	
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP			
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP			
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP			
	Créditos homologados P	12					
	Total créditos que se homologados	12					

**9.3.18 Beltrán Martínez Oscar David DNI. 1030616003**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01 el requisito de idioma por obtener un puntaje B1 en el examen Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Beltrán Martínez Oscar David						DNI. 1030616003	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado	Nota	
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP	Saber Pro	B1	
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP			
	Créditos homologados P	3					
	Total créditos que se homologados	3					

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.19 Pérez Pacagui Javier Augusto DNI. 1052395317**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01 el requisito de idioma por obtener un puntaje B1 en el examen Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Pérez Pacagui Javier Augusto					DNI. 1052395317	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP	Saber Pro	B1
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
Créditos homologados P		3				
Total créditos que se homologados		3				

**9.3.20 Franco Palacios Karenn Daniela DNI. 97082518570**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01 el requisito de idioma por obtener un puntaje B+ en el examen Saber 11°, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Franco Palacios Karenn Daniela					DNI. 97082518570	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP	Saber 11°	B+
Créditos homologados P		3				
Total créditos que se homologados		3				

**9.3.21 García Marroquín Catalina DNI. 98081903492**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01 el requisito de idioma por obtener un puntaje B+ en el examen Saber 11°, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

García Marroquín Catalina					DNI. 98081903492	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	P	AP	Saber 11°	B+
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**9.3.22 Méndez Ríos Felipe Alberto DNI. 98070604442**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01 el requisito de idioma por obtener un puntaje B1 en el examen Saber 11°, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Méndez Ríos Felipe Alberto					DNI. 98070604442	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	P	AP	Saber 11°	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.23 Guarín Castillo Iván Santiago DNI. 1016087596**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01 el requisito de idioma por obtener un puntaje B1 en el examen Saber 11°, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Guarín Castillo Iván Santiago						DNI. 1016087596	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado		Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP	Saber 11°		
	Créditos homologados P	3					
	Total créditos que se homologados	3					

**9.3.24 Pita Tamayo Jessica Juliana DNI. 1052399637**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01 el requisito de idioma por obtener un puntaje B1 en el examen Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Pita Tamayo Jessica Juliana						DNI. 1052399637	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado		Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP	Saber Pro		
	Créditos homologados P	3					
	Total créditos que se homologados	3					

**9.3.25 Suárez Cárdenas Jhonatan Estiven DNI. 1018462046**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01 el requisito de idioma por obtener un puntaje B1 en el examen Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Suárez Cárdenas Jhonatan Estiven						DNI. 1018462046	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado		Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP	Saber Pro		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP			
	Créditos homologados P	3					
	Total créditos que se homologados	3					

**9.3.26 Guzmán Begambre Juan Eliecer DNI. 1022373497**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01 el requisito de idioma por obtener un puntaje B1 en el examen Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Guzmán Begambre Juan Eliecer						DNI. 1022373497	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado		Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP	Saber Pro		
	Créditos homologados P	3					
	Total créditos que se homologados	3					

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**DOBLE TITULACIÓN**

**9.3.27 Sánchez Salanueva Stefanny Alejandra DNI.1022402979**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Civil – 2542, teniendo en cuenta que la estudiante cuenta con un cupo de créditos suficiente para culminar el segundo plan de estudios. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>DOBLE TITULACIÓN</b>		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Estudiante	Stefanny Alejandra Sánchez Salanueva
2	DNI	1022402979
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede	Ingeniería Agrícola – Sede Bogotá
4	Código del plan de estudios origen	2541
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios doble titulación	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
PAPA en el primer plan de estudio	3.8			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	73			

**3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.**

<b>PLAN DE ESTUDIOS (1)</b>		<b>PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (TIPOLOGÍA B)</b>						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2015711-8	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	X		Expresión gráfica	3	3.7
1000041-9	Química básica	1000024	Principios de química	X		Biología y Química	3	3.9
1000004-3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.0
2015734-6	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	4.8
1000003-4	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.5
1000005-16	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.2
1000019-3	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	3.7
1000011-1	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	X		Biología y Química	3	4.7
1000013-4	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3	3.8
1000006-2	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.5
1000007-4	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.0
2015703-1	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	X		Económicas y Financieras	3	4.9
2015970-2	Métodos numéricos	2015970	Métodos numéricos		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	3.2
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente							45	

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2016635-2	Introducción a la ingeniería agrícola	2026186	Introducción a la ingeniería civil	X		Básica Disciplinar	3	3.9
2015958-4	Geomática básica	2015958	Geomática básica	X		Básica Disciplinar	4	4.0
2026134-4	Estática	2026134	Estática	X		Básica Disciplinar	3	4.5
2015966-1	Mecánica de fluidos	2015966	Mecánica de fluidos	X		Básica Disciplinar	4	3.7
2015968-4	Mecánica de sólidos	2015968	Mecánica de sólidos	X		Básica Disciplinar	4	4.1
2015941-2	Análisis estructural básico	2015941	Análisis estructural básico	X		Estructuras	3	3.3
2015956-2	Geología	2015956	Geología	X		Básica Disciplinar	3	3.4
2015961-4	Hidráulica básica	2015961	Hidráulica básica	X		Hidráulica	4	3.1
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente							28	

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
1000009-2	Biología general	1000009	Biología general	3	3.7
2016632-1	Suelos agrícolas	2016632	Suelos agrícolas	3	3.6
2016141-1	Ciudad, territorio y complejidad	2016141	Ciudad, territorio y complejidad	3	4.6
2021146-1	Biología del comportamiento animal y humano	2021146	Biología del comportamiento animal y humano	2	4.7
2017538-4	Fisiología vegetal	2017538	Fisiología vegetal	4	4.2
1000017-1	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	3.8
2015741-5	Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	3.1
2021514-1	Amenaza, riesgo y desarrollo	2021514	Amenaza, riesgo y desarrollo	2	4.0
2015702-1	Gerencia y gestión de proyectos	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	4.6
2016643-1	Transferencia de calor y masa	2016643	Transferencia de calor y masa	3	3.9
2016631-1	Elementos de máquinas agrícolas	2016631	Elementos de máquinas agrícolas	3	4.3
2016638-1	Poscosecha de frutas y hortalizas	2016638	Poscosecha de frutas y hortalizas	3	4.4
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente				36	

**4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Económicas y Financieras	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	3
Total créditos pendientes				3

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2015948	Dinámica	3	17
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	3
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	6
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	

**Optativas**

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica	3	3
Construcción de Obras Civiles	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>		<b>68</b>

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>0</b>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 014 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

**5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	39	6	28	0	36	109
Pendientes	3	0	62	6	0	71

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

\*\*Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 14 de abril de 2016 Acta 7	Recomienda	<b>X</b>	No recomienda	
--	------------	----------	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.28 Herrera Guevara Erika Johanna DNI. 1032462811**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Civil – 2542, teniendo en cuenta que la estudiante cuenta con un cupo de créditos suficiente para culminar el segundo plan de estudios. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>DOBLE TITULACIÓN</b>		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Estudiante	Herrera Guevara Erika Johanna
2	DNI	1032462811
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede	Ingeniería Agrícola – Sede Bogotá
4	Código del plan de estudios origen	2541
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios doble titulación	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	28 de marzo de 2015

**2. Información Académica:**

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
PAPA en el primer plan de estudio	3.7			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	73			

**3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (TIPOLOGÍA B)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	Nota
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	X		Expresión gráfica	3	3.0
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores		X	Herramientas de ingeniería a y b	3	4.2
2015970	Métodos Numéricos	2015970	Métodos Numéricos		X	Herramientas de ingeniería a y b	3	3.6
1000041	Química básica	1000024	Principios de química	X		Biología y química	3	3.2
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.1
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	3.8
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.9
1000011	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	X		Biología y química	3	4.4
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.3
2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	X		Económicas y financieras	3	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente							45	

<b>Plan de estudios (1)</b>	<b>Plan de estudios (2)</b>
-----------------------------	-----------------------------

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

		<b>Componente disciplinar/profesional (tipología c)</b>						
<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Ob*</b>	<b>Op*</b>	<b>Agrupación</b>	<b>C*</b>	<b>Nota</b>
2015964	Introducción a la ingeniería civil	2026186	Introducción a la ingeniería civil	X		Básica disciplinar	3	4.4
2015958	Geomática básica	2015958	Geomática básica	X		Básica disciplinar	4	3.2
2026134	Estática	2026134	Estática	X		Básica disciplinar	3	3.0
2015956	Geología	2015956	Geología	X		Básica disciplinar	3	3.0
2015966	Mecánica de fluidos	2015966	Mecánica de fluidos	X		Básica disciplinar	4	3.0
2015968	Mecánica de sólidos	2015968	Mecánica de sólidos	X		Básica disciplinar	4	3.3
2015961	Hidráulica básica	2015961	Hidráulica básica	X		Hidráulica	4	3.8
2015978	Hidrología	2015978	Hidrología	X		Básica disciplinar	3	3.4
2015941	Análisis estructural básico	2015941	Análisis estructural básico	X		Estructuras	3	3.2
2015969	Mecánica de suelos	2015969	Mecánica de suelos	X		Geotecnia	3	3.4
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente							34	

<b>PLAN DE ESTUDIOS (1)</b>		<b>PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)</b>			
<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>C*</b>	<b>NOTA</b>
2016615-2	Taller de invención y creatividad	2016615	Taller de invención y creatividad	3	4.9
2016634-1	Ingeniería de riegos	2016634	Ingeniería de riegos	3	4.8
2026245-1	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	3	4.7
1000009-2	Biología general	1000009	Biología general	3	4.5
2016638-1	Poscosecha de frutas y hortalizas	2016638	Poscosecha de frutas y hortalizas	3	4.3
2017538-3	Fisiología vegetal	2017538	Fisiología vegetal	4	4.2
2015702-12	Gerencia y gestión de proyectos	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	4.2
2016133-1	Ciudad, hábitat y vivienda	2016133	Ciudad, hábitat y vivienda	3	4.0
2016631-1	Elementos de máquinas agrícolas	2016631	Elementos de máquinas agrícolas	3	4.0
2016639-1	Poscosecha de granos y semillas	2016639	Poscosecha de granos y semillas	3	3.9
2016635-2	Introducción a la ingeniería agrícola	2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	3	3.8
2016632-1	Suelos agrícolas	2025070	Suelos agrícolas	2	3.8
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					36

**4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Económicas y Financieras	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	3

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Básica Disciplinar	2015948	Dinámica	3	14
	2015957	Geomática Aplicada	4	



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	3
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015959	Geotecnia	3	6
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	6
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>8</b>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 014 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

**5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	39	6	34	0	36	115
Pendientes	3	0	56	6	0	65

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

\*\*Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 30 de abril de 2015 Acta 7	Recomienda	<b>X</b>	No recomienda	
--	------------	----------	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**REINGRESOS**

**9.3.29 Quintero Ome Luis Fernando DNI. 1014290337**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Quintero Ome Luis Fernando
2	DNI	1014290337
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	18 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	8
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	171
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	0	9
Pendientes	36	6	87	6	36	171

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.30 Blanco Urrego Cristian Arturo DNI. 1019056638**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Blanco Urrego Cristian Arturo
2	DNI	1019056638
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	18 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	16
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	81
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,3
Si inscribe 15 Créditos	4,0
Si inscribe 18 Créditos	3,8
Si inscribe 21 Créditos	3,7

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	36	6	38	0	19	99
Pendientes	6	0	52	6	17	81

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.31 Zuluaga Pérez Viviana Nataly**

**DNI. 1106777859**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	Zuluaga Pérez Viviana Nataly
<b>2</b>	DNI	1106777859
<b>3</b>	Plan de estudios	Ingeniería Civil
<b>4</b>	Código del plan de estudios	2542
<b>5</b>	Fecha de la Solicitud	18 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	20
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	117
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,9
Si inscribe 15 Créditos	3,7
Si inscribe 18 Créditos	3,6
Si inscribe 21 Créditos	3,5

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	20	6	14	0	23	63
Pendientes	22	0	76	6	13	117

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.32 Burgos Herrera Juan Manuel DNI. 1113304960**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Burgos Herrera Juan Manuel
2	DNI	1113304960
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	18 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	58
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	129
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	22	6	17	0	6	51
Pendientes	20	0	73	6	30	129

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.33 Duran Duran Harold Sebastián DNI. 1012430335**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Duran Duran Harold Sebastián
2	DNI	1012430335
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	14 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	34
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	164
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	13	0	3	0	0	16
Pendientes	29	6	87	6	36	164

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.34 Ramírez Pinto Edward Iván**

**DNI. 80196958**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ramírez Pinto Edward Iván
2	DNI	80196958
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	18 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	10
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	170
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,5
Si inscribe 15 Créditos	3,4
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	0	0	0	0	10	10
Pendientes	42	6	90	6	26	170

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.35 Peña López Jerson Steven**

**DNI. 1000726610**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	Peña López Jerson Steven
<b>2</b>	DNI	1000726610
<b>3</b>	Plan de estudios	Ingeniería Civil
<b>4</b>	Código del plan de estudios	2542
<b>5</b>	Fecha de la Solicitud	18 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	28
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	168
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,4
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	9	0	3	0	0	12
Pendientes	33	6	87	6	36	168

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.36 Tejedor Díaz Ana Julyeth****DNI. 1010200628**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Tejedor Díaz Ana Julyeth
2	DNI	1010200628
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	16 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	18
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	114
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,8
Si inscribe 15 Créditos	3,7
Si inscribe 18 Créditos	3,6
Si inscribe 21 Créditos	3,5

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	22	6	17	0	21	66
Pendientes	20	0	73	6	15	114

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.37 Cardozo Orjuela Camilo Andrés**

**DNI. 95082905589**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	Cardozo Orjuela Camilo Andrés
<b>2</b>	DNI	95082905589
<b>3</b>	Plan de estudios	Ingeniería Civil
<b>4</b>	Código del plan de estudios	2542
<b>5</b>	Fecha de la Solicitud	16 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	60
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	144
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,5
Si inscribe 15 Créditos	3,4
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	17	0	14	0	5	36
Pendientes	25	6	76	6	31	144

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.38 Barrera Segura Yamid Esneider DNI. 1012412459**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Barrera Segura Yamid Esneider
2	DNI	1012412459
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	16 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	29
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	133
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,5
Si inscribe 15 Créditos	4,2
Si inscribe 18 Créditos	4,0
Si inscribe 21 Créditos	3,8

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	13	3	14	0	17	47
Pendientes	29	3	76	6	19	133

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.3.39 Gutiérrez Bernal Kevin Alejandro DNI. 1030657784**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Gutiérrez Bernal Kevin Alejandro
2	DNI	1030657784
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	8 de febrero de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	18
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	164
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,1
Si inscribe 15 Créditos	3,9
Si inscribe 18 Créditos	3,7
Si inscribe 21 Créditos	3,6

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	10	3	3	0	0	16
Pendientes	32	3	87	6	36	164

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.40 Antolinez Carreño Iván Arley DNI. 1002408248**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Antolinez Carreño Iván Arley
2	DNI	1002408248
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	23 de febrero de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	177
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	0	0	3	0	0	3
Pendientes	42	6	87	6	36	177

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.41 Vivas Cortés Edwin Jhovanny DNI. 1030604498**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03 y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	Vivas Cortés Edwin Jhovanny
<b>2</b>	DNI	1030604498
<b>3</b>	Plan de estudios	Ingeniería Civil
<b>4</b>	Código del plan de estudios	2542
<b>5</b>	Fecha de la Solicitud	14 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	3.3	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(38) No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-1
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	15
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	42	6	87	0	30	165
Pendientes	0	0	3	6	6	15

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

## ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.3.42 López Camacho Edwin Fernando

**DNI.1072466488**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03 y otorga 3 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	López Camacho Edwin Fernando
2	DNI	1072466488
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	1 de febrero de 2016

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(38) No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	66
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	32	6	43	0	33	114
Pendientes	10	0	47	6	3	66

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.43 Jiménez López Pedro Luis**

**DNI.1100959222**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03 y otorga 5 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	Jiménez López Pedro Luis
<b>2</b>	DNI	1100959222
<b>3</b>	Plan de estudios	Ingeniería Civil
<b>4</b>	Código del plan de estudios	2542
<b>5</b>	Fecha de la Solicitud	8 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(38) No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-5
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	36
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	5

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	36	6	75	0	27	144
Pendientes	6	0	15	6	9	36

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--



## ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.3.44 Molano Rojas Edgard Alejandro DNI.7176814

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03 y otorga 3 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Molano Rojas Edgard Alejandro
2	DNI	7176814
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	8 de marzo de 2016

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2007-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(38) No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	3
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	42	6	87	6	36	177
Pendientes	0	0	3	0	0	3

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.45 Jiménez Mantilla Camilo Andrés DNI. 95061718924**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Jiménez Mantilla Camilo Andrés
2	DNI	95061718924
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	20 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	6	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	3.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(5) No renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	9
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	172
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	2	0	0	8
Pendientes	36	6	88	6	36	172

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

## ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.3.46 Garavito Divantoque Diana Patricia DNI.1014211894

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03 y otorga 3 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Garavito Divantoque Diana Patricia
2	DNI	1014211894
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	8 de febrero de 2016

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	41
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	39	6	72	0	22	139
Pendientes	3	0	18	6	14	41

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**TRASLADOS**

**9.3.47 Prieto Novoa Leidi Mayerli**

**DNI. 1020811318**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, condicionada a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Prieto Novoa Leidi Mayerli
2	DNI	1020811318
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	8 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	30.0	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.1	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	76
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	206
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes	36	3	6	0	9	54
Pendientes	6	3	84	6	27	126

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	<b>X</b>	No recomienda
--	------------	----------	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004-3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
1000003-8	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1
1000005-3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

1000006-1	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
1000007-6	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.5
1000019-1	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.0
2015711-3	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	4.7
1000024-7	Principios de Química	1000024	Principios de Química	B	X		Biología y Química	3	4.6
2015734-1	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores	B		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	3.3
1000013-1	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.8
2015703-1	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B	X		Económicas y Financieras	3	4.7
2016635-3	Introducción a la ingeniería agrícola	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	X		Básica disciplinar	3	4.2
2026134-3	Estática	2026134	Estática	C	X		Básica disciplinar	3	4.5
1000009-3	Biología general	1000009	Biología general	L				3	4.0
2016142-2	Ciudad y medio ambiente sustentable	2016142	Ciudad y medio ambiente sustentable	L				3	4.6
2016609-2	Seguridad industrial	2016609	Seguridad industrial	L				3	4.4
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>54</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	3
Económicas y Financieras	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	3
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Herramientas de Ingeniería A y B		6		3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>9</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Básica Disciplinar	2015958	Geomática Básica	4	32
	2015948	Dinámica	3	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
2026135	Ingeniería civil sostenible	3		

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>90</b>
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<b>27</b>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 014 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.48 Hernández Fonseca Ana María**

**DNI. 1026289962**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, condicionada a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ana María Hernández Fonseca
2	DNI	1026289962
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	7 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	38.9	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.1	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	71
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	190
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes	36	3	10	0	21	70
Pendientes	6	3	80	6	15	110

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	<b>X</b>	No recomienda
--	------------	----------	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004-0	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.7
1000003-0	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
1000005-0	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

1000006-6	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.5
1000007-12	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.7
1000019-4	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.4
2015711-3	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	3.0
1000041-3	Química básica	1000024	Principios de Química	B	X		Biología y Química	3	3.9
1000013-3	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.2
2015703-6	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B	X		Económicas y Financieras	3	4.6
2015734-7	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores	B		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	3.6
2026186-1	Introducción a la ingeniería civil	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	X		Básica disciplinar	3	4.8
2015958-6	Geomática básica	2015958	Geomática básica	C	X		Básica disciplinar	4	4.0
2026134-3	Estática	2026134	Estática	C	X		Básica disciplinar	3	4.1
1000009-3	Biología general	1000009	Biología general	L				3	4.3
2016635-3	Introducción a la ingeniería agrícola	2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	L				3	3.9
2021149-1	Galileo	2021149	Galileo	L				3	5.0
2021152-1	Cuántica para todos y para todo	2021152	Cuántica para todos y para todo	L				3	4.0
1000017-13	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	L				4	3.4
2026784-1	Cátedra Marta Traba: ciudades universitarias, un proyecto moderno en américa latina	2026784	Cátedra Marta Traba: ciudades universitarias, un proyecto moderno en américa latina	L				3	4.0
2026501-1	Física las grandes ideas que cambiaron al mundo	2026501	Física las grandes ideas que cambiaron al mundo	L				2	4.9
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>70</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	3
Económicas y Financieras	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	3
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Herramientas de Ingeniería A y B	6	3
<b>Total créditos pendientes</b>		<b>9</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Básica Disciplinar	2015948	Dinámica	3	28
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
Hidráulica	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	7
	2015961	Hidráulica Básica	4	
Vías y Transporte	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	9
	2026138	Ingeniería de Transporte	3	
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
Geotecnia	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	9
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015959	Geotecnia	3	
Estructuras	2015971	Pavimentos	3	9
	2015941	Análisis Estructural Básico	3	
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
Saneamiento Básico	2015950	Diseño Estructural	3	9
	2015938	Acueductos	3	
	2015939	Alcantarillados	3	
Construcción	2015973	Saneamiento Ambiental	3	3
	2015955	Fundamentos de Construcción	3	
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>86</b>

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>15</b>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 014 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.49 Roldán Russy Felipe**

**DNI. 1022416657**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa de Ingeniería Civil (3516) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 33.9 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Roldán Russy Felipe
2	DNI	1022416657
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3516
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	33.9
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.7
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.50 Méndez Quintero Mario Alejandro DNI. 1020826324**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa de Ingeniería Civil (3516) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 20.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Mario Alejandro Méndez Quintero
2	DNI	1020826324
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3516
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	26 de febrero de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	20.6
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	700.0166
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713,5508

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.51 Cruz Gil Jeysson Camilo DNI. 1019126557**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa de Ingeniería Civil (3516) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 18.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Jeysson Camilo Cruz Gil
2	DNI	1019126557
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3516
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de enero de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	18.9
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	675.0318
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713,5508

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.52 Ruiz Bejarano Michael Antony DNI. 1121865399**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa de Ingeniería Civil (4021) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 1.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Michael Antony Ruiz Bejarano
2	DNI	1121865399
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4021
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	NO
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	1.7
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	523.8941
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	683,8091

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.53 Forero Vásquez Camilo**

**DNI. 1088346307**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa de Ingeniería Civil (4021) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.1 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Camilo Forero Vásquez
2	DNI	1088346307
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4021
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	NO
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.1
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	625.0211
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	683.8091

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.54 León Ascencio Francisco Javier DNI. 1026584281**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Física (2516) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 40.0 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	León Ascencio Francisco Javier
2	DNI	1026584281
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Física
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2516
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	7 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	40.0
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.7
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.55 Salazar Nieto Cesar Euclides DNI. 1018469638**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Física (2516) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 16.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Salazar Nieto Cesar Euclides
2	DNI	1018469638
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Física
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2516
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	5 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	16.2
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	667.3586
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	675.5451

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.56 González Ortiz José Alejandro DNI. 1014282662**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Lingüística (2837) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 31.7 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	González Ortiz José Alejandro
2	DNI	1014282662
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Lingüística
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2837
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	19 de febrero de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	31.7
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.1
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	No recomienda	X
--	------------	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.57 Beltrán Ramos Julián Andrés**

**DNI. 98080755724**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Filosofía (2530) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**9.3.58 Rodríguez Gómez Mauricio**

**DNI. 1070961110**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Física (2516) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**9.3.59 Domínguez Jordán Angie Tatiana**

**DNI. 1026584057**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 10.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Domínguez Jordán Angie Tatiana
2	DNI	1026584057
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2546
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	10.7
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	541.7966
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	704,2613

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.60 Monroy Cifuentes Diego Ricardo DNI. 1032484392**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 19.4 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Monroy Cifuentes Diego Ricardo
2	DNI	1032484392
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de febrero de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	19.4
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	654.3166
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	675,5451

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.61 Aguilar Lozada Daniel Felipe**

**DNI. 1026590717**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 10.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Aguilar Lozada Daniel Felipe
2	DNI	1026590717
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de febrero de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	10.6
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	693.6049
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	704,2613

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.62 Castilla González Brayan David**

**DNI. 96081810483**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 10.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Castilla González Brayan David
2	DNI	96081810483
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de febrero de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	12.2
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	647.8721
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	675,5451

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.3.63 Carrillo Lozano Iván Dario DNI. 1026273705**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 47.8 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Carrillo Lozano Iván Dario
2	DNI	1026273705
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	8 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2010-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	47.8
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.3
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.4 INGENIERÍA ELÉCTRICA**

**CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS**

**9.4.1 Rojas Quiroga Pedro Pablo DNI. 1020723698**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2016-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.4.2 Vanegas Buitrago Nancy Ruth DNI. 1099322744**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2016-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.4.3 Cárdenas Bocanegra Vladimir DNI. 1022343933**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de

## **ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016851	Análisis de sistemas de potencia	2	C	3

2. Cursar el periodo académico 2016-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

### **9.4.4 Rincón Núñez Jeinson David**

**DNI. 1033743136**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01 porque no se realizó el trámite cuando se le aprobó carga inferior a la mínima en Acta No 002 de febrero 11 de 2016. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016859	Protección de sistemas de potencia	1	C	3
2024048	Regulación de energía	1	C	3
2024296	Seguridad eléctrica	1	L	3

2. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2015-03 y (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

1. Homologar en el periodo académico 2015-03, la asignatura cursada en el Intercambio Académico Internacional en el laboratorio de *Power Electronics and Electric Drives* de *Universidad de Wisconsin- Milwaukee*, porque la misma ya había sido aprobada para el periodo 2015-01 y así figura en la historia académica. (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

<b>Rincón Núñez Jeinson David</b>					<b>DNI. 1033743136</b>	
<b>Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)</b>					<b>Asignaturas cursadas en el laboratorio de Power Electronics and Electric Drives de Universidad de Wisconsin- Milwaukee</b>	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2016866	Trabajo de Grado	6	C	4.0	Pasantía de investigación	4.0
	Créditos homologados C	6				
	Total créditos que se homologan	6				

### **9.4.5 Cárdenas Bocanegra Vladimir**

**DNI. 1022343933**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016851	Análisis de sistemas de potencia	2	C	3

2. Cursar el periodo académico 2016-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****PRÁCTICA ESTUDIANTIL****9.4.6 Ríos Gutiérrez Fabián Hernando DNI. 1032463378**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-01, a desarrollar en la empresa Avianca, a cargo del profesor Sergio Raúl Rivera Rodríguez por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Oscar Amaya por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	1	L	6

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN:****9.4.7 Chávez Huertas Johanna Alejandra DNI. 1019084329**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Chávez Huertas Johanna Alejandra					DNI. 1019084329	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025065	Cátedra democracia y ciudadanía	1	L	3.9	Cátedra democracia y ciudadanía	3.9
2025068	Ética y bioética	2	L	4.5	Ética y bioética	4.5
2025066	Herramientas computacionales para ingeniería	1	L	5.0	Herramientas computacionales para ingeniería	5.0
Créditos homologados L		4				
Total créditos que se homologan		4				

**9.4.8 Peña Rojas Sergio DNI. 1019028300**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Licenciatura en Electrónica de la Universidad Pedagógica Nacional, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Peña Rojas Sergio					DNI. 1019028300	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Licenciatura en Electrónica de la Universidad Pedagógica Nacional	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000019	Fundamentos de Mecánica	3	B	3,0	Física I	3,0
2016489	Circuitos eléctricos I	3	C	3,2	Circuitos I	3,2
2023533	Educación y Sociedad	3	L	3,7	Educación y Sociedad	3,7
2023534	Fundamentos de tecnología I	3	L	4,5	Fundamentos de tecnología I	4,5
2023535	Ciencia y Tecnología	3	L	3,8	Ciencia y Tecnología	3,8
2023529	Fundamentos de Tecnología II	4	L	4,2	Fundamentos de Tecnología II	4,2
2023536	Educación, economía y política	3	L	4,0	Educación, economía y política	4,0
2023537	Pedagogía y conocimiento	3	L	4,6	Pedagogía y conocimiento	4,6
Créditos homologados B		3				
Créditos homologados C		3				
Créditos homologados L		19				
Total créditos que se homologan		25				



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.4.9 Salamanca Quintana Daniel Felipe DNI. 1015465311**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener un puntaje de 68 (Nivel B1) en el examen Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Salamanca Quintana Daniel Felipe					DNI. 1015465311	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP	Saber 11	B1
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		9				
Total créditos que se homologados		9				

**9.4.10 Guzmán Ávila Carlos Esteban DNI. 1015435985**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener un puntaje de 12.6 (Nivel B+) en el examen Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido.

Salamanca Quintana Daniel Felipe					DNI. 1015465311	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP	Saber Pro	B+
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		6				
Total créditos que se homologados		6				

**9.4.11 Caballero Peña Andrea Nataly DNI. 1073482040**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener un puntaje de 70 (Nivel B1) en el examen Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Caballero Peña Andrea Nataly					DNI. 1073482040	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP	Saber 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**9.4.12 Álvarez Lozano Camilo Andrés DNI. 98102158440**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener un puntaje de 88 (Nivel B+) en el examen Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Álvarez Lozano Camilo Andrés					DNI. 98102158440	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP	Saber 11	B+
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.4.13 Valderrama Gutiérrez Yira Catalina DNI. 00011001335**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener un puntaje de 80 (Nivel B1) en el examen Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Valderrama Gutiérrez Yira Catalina DNI. 00011001335					Examen de inglés presentado	Nota
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)						
Código	Asignatura	T	C	Nota	Saber 11	B1
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP		
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**9.4.14 Pedraza Aguirre Paula Alejandra DNI. 98121400278**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01 el requisito de idioma, teniendo en cuenta que presenta un certificado de estudios expedido por una institución de educación nacional, indicando que ha aprobado el nivel B1 de inglés. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Pedraza Aguirre Paula Alejandra DNI. 98121400278					Examen de inglés presentado	Nota
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)						
Código	Asignatura	T	C	Nota	Certificado de B1 en la Academia de Idiomas Smart	B1
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP		
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**9.4.15 Rojas Martínez Nicolás Adrian DNI. 98111967687**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener un puntaje de 6.5 en el examen IELTS, equivalente a B2, siendo B1 el mínimo exigido.

Rojas Martínez Nicolás Adrian DNI. 98111967687					Examen de inglés presentado	Nota
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)						
Código	Asignatura	T	C	Nota	Obtención del nivel B2 en el examen IELTS	B2
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP		
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**REINGRESO:**

**9.4.16 Duarte Patarroyo Juan Andrés DNI. 80224761**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03 y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Duarte Patarroyo Juan Andrés
2	DNI	80224761
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	20/03/2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-II	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-II	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	3.6	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(38) No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-1
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	30
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	41	12	51	0	33	137
Pendientes	10	0	12	8	0	30

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 6 de abril de 2016, Acta 007	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

## ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.4.17 Díaz Granados Laura Natalia DNI. 1019107554

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Díaz Granados Laura Natalia
2	DNI	1019107554
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	10/03/2016

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-II	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-II	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0).	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	49
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	149
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	10	0	7	0	4	21
Pendientes	41	12	56	8	29	146

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 6 de abril de 2016, Acta 007	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.4.18 Jiménez Vanegas Iván Rodrigo DNI. 1014196846**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03, porque el estudiante presentó la solicitud fuera de las fechas establecidas en el Calendario Académico de la Sede Bogotá. (Acuerdo 065 de 2015 - Consejo de Sede Bogotá)

**9.4.19 Cárdenas Sánchez Tania Geraldine DNI. 98030652754**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03, porque el estudiante presenta un promedio aritmético ponderado acumulado inferior a 2.7. (Acuerdo 008 de 2008 - Consejo de Sede Bogotá).

**DOBLE TITULACIÓN**

**9.4.20 Barrera Boada Santiago Federico DNI. 1057602921**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Eléctrica – 2544, debido a que tiene un PAPA de 3.6 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>DOBLE TITULACIÓN</b>		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
<b>1</b>	Nombre del estudiante	Barrera Boada Santiago Federico
<b>2</b>	DNI	1057602921
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede	Ingeniería Electrónica
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen	2545
<b>5</b>	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Eléctrica
<b>6</b>	Código del plan de estudios doble titulación	2544
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	28/03/2016

**2. Información Académica:**

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
PAPA en el primer plan de estudio	3,6			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	77			

**3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.**

<b>PLAN DE ESTUDIOS (1)</b>			<b>PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)</b>						
<b>Periodo Académico</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Ob*</b>	<b>Op*</b>	<b>Agrupación</b>	<b>C*</b>	<b>NOTA</b>
2013-II	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
2013-II	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	x		Ciencia de los materiales	3	3.0
2013-II	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	x		Informática	3	3.7
2014-I	1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.8
2014-I	1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.9
2014-I	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	x		Física	4	3.6
2014-II	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

2014-II	1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
2014-II	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	x		Física	4	3.7
2014-II	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental		x	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.6
2015-I	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	x		Física	4	3.4
2015-I	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos		x	Herramientas para ingeniería	3	3.0
2015-II	2015159	Variable compleja	2015159	Variable compleja	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								48	

*Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos*

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2013-II	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	2016502	Introducción a ingeniería eléctrica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	5	3.3
2014-I	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería eléctrica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	2	4.4
2014-II	2016489	Circuitos eléctricos I	2016489	Circuitos eléctricos I	X		Circuitos y campos	3	3.3
2015-I	2016487	Campos electromagnéticos	2016487	Campos electromagnéticos	X		Circuitos y campos	4	4.4
2015-I	2016495	Electrónica análoga I	2016495	Electrónica análoga I	X		Electrónica	4	3.6
2015-I	2016506	Señales y sistemas I	2016506	Señales y sistemas I	X		Señales, sistemas y control	3	4.2
2015-II	2016490	Circuitos eléctricos II	2016490	Circuitos eléctricos II	X		Circuitos y campos	4	3.6
2015-II	2016498	Electrónica digital I	2016498	Electrónica digital I	X		Electrónica	4	3.0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								29	

*Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos*

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
2013-II	2021150	La energía en Colombia	2021150	La energía en Colombia	3	3.7
2014-I	2016697	Arquitectura de computadores	2016697	Arquitectura de computadores	3	4.0
2015-II	2016500	Física de semiconductores	2016500	Física de semiconductores	3	3.3
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					9	

*C: créditos*

**4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>	
<b>Obligatorias</b>	

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	3
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				9
<b>Optativas</b>				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Total créditos pendientes				6

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Señales, sistemas y control	2016507	Señales y sistemas II	3	7
	2016493	Control	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	12
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>34</b>
<b>Optativas</b>				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e investigación		3		3
Electrotecnia		2		2
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>8</b>

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>24</b>
---	-----------

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de ingeniería eléctrica, la encuentra en la Resolución No. 135 del año 2010, expedido por Acta 09 del 13 de mayo.*

**5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes**	42	6	29	0	9	86
Pendientes	9	6	34	8	24	81

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

\*\*Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 14 de Abril de 2016, Acta 007	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.4.21 Pineda Laverde Oscar René**

**DNI. 1014223995**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Eléctrica – 2544, debido a que tiene un PAPA de 3.6 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario).

**1. Datos Generales**

<b>DOBLE TITULACIÓN</b>		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
<b>1</b>	Nombre del estudiante	Pineda Laverde Oscar René
<b>2</b>	DNI	1014223995
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede	Ingeniería Electrónica- Sede Bogotá
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen	2545
<b>5</b>	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Eléctrica
<b>6</b>	Código del plan de estudios doble titulación	2544
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	02/04/2016

**2. Información Académica:**

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
PAPA en el primer plan de estudio	3.6			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	23			

**3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.**

<b>PLAN DE ESTUDIOS (1)</b>			<b>PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)</b>						
<b>Periodo Académico</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Ob*</b>	<b>Op*</b>	<b>Agrupación</b>	<b>C*</b>	<b>NOTA</b>
2010-II	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
2010-II	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	x		Ciencia de los materiales	3	3.4
2010-II	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	x		Informática	3	3.7
2011-I	1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
2011-I	1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
2011-I	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos		x	Herramientas para ingeniería	3	3.0
2011-II	1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.6
2011-II	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	x		Física	4	3.9
2012-I	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
2012-I	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	x		Física	4	4.5
2012-I	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental		x	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.9



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

2012-II	2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	x		Ciencias económicas y administrativas	3	3.8
2013-I	2015159	Variable compleja	2015159	Variable compleja	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.9
2013-I	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	2015702	Gerencia y gestión de proyectos		x	Ciencias económicas y administrativas	3	4.4
2015-I	2016609	Seguridad industrial	2016609	Seguridad industrial		x	Ciencias económicas y administrativas	3	4.0
2015-II	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	x		Física	4	3.0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								57	

*Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos*

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2010-II	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	x		Contexto profesional, innovación e investigación	5	3.7
2011-I	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	x		Contexto profesional, innovación e investigación	2	4.4
2011-II	2016489	Circuitos eléctricos I	2016489	Circuitos eléctricos I	x		Circuitos y campos	3	3.6
2012-II	2016487	Campos electromagnéticos	2016487	Campos electromagnéticos	x		Circuitos y campos	4	3.8
2012-II	2016495	Electrónica analógica I	2016495	Electrónica analógica I	x		Electrónica	4	3.7
2012-II	2016506	Señales y sistemas I	2016506	Señales y sistemas I	x		Señales, sistemas y control	3	4.8
2013-I	2016490	Circuitos eléctricos II	2016490	Circuitos eléctricos II	x		Circuitos y campos	4	3.5
2013-II	2016498	Electrónica digital I	2016498	Electrónica digital I	x		Electrónica	4	4.1
2013-II	2016507	Señales y sistemas II	2016507	Señales y sistemas II	x		Señales, sistemas y control	3	4.2
2014-I	2016493	Control	2016493	Control	x		Señales, sistemas y control	4	3.8
2014-II	2016494	Conversión electromagnética	2016494	Conversión electromagnética	x		Electrotecnia	3	4.2
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								39	

*Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos*

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
2011-II	2021150	La energía en Colombia	2021150	La energía en Colombia	3	3.8
2012-II	2016642	Termodinámica	2016642	Termodinámica	3	4.0

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

2013-I	2016501	Instrumentación y medidas	2016501	Instrumentación y medidas	3	3.8
2013-II	2016496	Electrónica análoga ii	2016496	Electrónica análoga ii	4	3.6
2014-I	2026321	Cátedra Manuel Ancízar: "Debates sobre la problemática agraria"	2026321	Cátedra Manuel Ancízar: "Debates sobre la problemática agraria"	3	4.0
2014-II	2016500	Física de semiconductores	2016500	Física de semiconductores	3	3.8
2014-II	2026621	Cátedra turca: historia y cultura	2026621	Cátedra turca: historia y cultura	4	5.0
2015-I	2017288	Servomecanismos	2017288	Servomecanismos	3	4.0
2015-I	2026795	Cátedra turca: historia y cultura II	2026795	Cátedra turca: historia y cultura II	4	5.0
2015-II	2016488	Circuitos de RF	2016488	Circuitos de RF	3	3.5
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					33	

*C: créditos*

**4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Física	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	3
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>6</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>0</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	3
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	12
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>24</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e investigación		3		3
Electrotecnia		2		2
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>8</b>

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	
---	--

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de ingeniería eléctrica, la encuentra en la Resolución No. 135 del año 2010, expedido por Acta 09 del 13 de mayo.*

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes**	45	12	39	0	33	129
Pendientes	6	0	24	8	0	38

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

\*\*Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 14 de Abril de 2016, Acta 007	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**TRASLADO:**

**9.4.22 Sánchez Velandia Nicolás Giovanni DNI. 1018495375**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intersedes del programa de Ingeniería Eléctrica (3521) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Sánchez Velandia Nicolás Giovanni
2	DNI	1018495375
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3521
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25/02/2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Si

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	33,7	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4,3	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Si	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	194
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* En caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	31	0	0	0	22	53
Pendientes	20	12	63	8	11	114

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 06 de Abril de 2016, Acta 007	Recomienda	X	No recomienda
--	------------	---	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
3007742	fundamentos de programación	2015734	Programación de computadores	B	x		informática	3	4.8
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	x		matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.4
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.9
1000019	Física mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	x		física	4	4.3
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	x		matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.7
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	x		matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1
1000017	Física de electricidad y magnetismo	1000017	Física de electricidad y magnetismo	B	x		física	4	3.6
3007748	Análisis de circuitos eléctricos i	2016489	Circuitos eléctricos i	C	x		circuitos y campos	3	3.4
3009531	Introducción a la ingeniería eléctrica	2026972	Cátedra de inducción un: conoce, vive, y comparte la ciudad universitaria de Bogotá	L			libre elección	2	4.7
1000008	Geometría vectorial y analítica	2023529	Geometría vectorial y analítica	L			libre elección	4	3.8
3006829	Química general	2023533	Química general	L			libre elección	3	3.4
3007394	Plan b: el rescate del planeta tierra	2023534	Plan b: el rescate del planeta tierra	L			libre elección	3	5.0
3009509	Cátedra apun-50 años	2023530	Cátedra apun-50 años	L			libre elección	4	5.0
3009696	Cátedra Antioquia	2023535	Cátedra Antioquia	L			libre elección	3	5.0
3009704	Cátedra ingeniería civil, 100 años	2023536	Cátedra ingeniería civil, 100 años	L			libre elección	3	5.0
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>53</b>	

**Nota: No es posible realizar homologación de componente disciplinar hasta que el estudiante cumpla el prerrequisito establecido en el programa 2544.**

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Matemáticas, probabilidad y estadística	2015159	Variable compleja	4	4
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	7
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				20
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Matemáticas, probabilidad y estadística		3		3
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Herramientas para Ingeniería		3		3
<b>Total créditos pendientes</b>				12

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica	2016495	Electrónica Análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	19
	2016856	Introducción a Ingeniería Eléctrica	5	
	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	2	
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
<b>Total créditos pendientes</b>				63
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e investigación		3		3
Electrotecnia		2		2
<b>Total créditos pendientes</b>				8

# ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	11
--	----

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de ingeniería eléctrica, la encuentra en la Resolución No. 135 del año 2010, expedido por Acta 09 del 13 de mayo.*

## 9.4.23 Córdoba Cleves Santiago DNI. 1032491248

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

### 1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Córdoba Cleves Santiago
2	DNI	1032491248
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11/03/2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	36,1 %	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4,2	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Si	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	188
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* En caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

### 3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	23	3	0	0	33	59
Pendientes	28	9	63	8	0	108

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 06 de Abril de 2016, Acta 007	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.7
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	B	x		ciencia de los materiales	3	4.1
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	x		matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.8
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	x		física	4	4.2
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B		x	matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.5
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	x		matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
1000041	Química básica	1000041	Química básica	L			libre elección	3	4.3
1000011	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	L			libre elección	3	4.7
2015897	Introducción a la ingeniería agronómica	2015897	Introducción a la ingeniería agronómica	L			libre elección	3	4.4
2016141	Ciudad, territorio y complejidad	2016141	Ciudad, territorio y complejidad	L			libre elección	3	4.5
2026274	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá musical internacional	L			libre elección	3	4.5
2026539	Museos: academia y sociedad	2026539	Museos: academia y sociedad	L			libre elección	3	4.7
2016133	Ciudad, hábitat y vivienda	2016133	Ciudad, hábitat y vivienda	L			libre elección	3	4.0
2016142	Ciudad y medio ambiente sustentable	2016142	Ciudad y medio ambiente sustentable	L			libre elección	3	4.1
2023216	Introducción a la astronomía	2023216	Introducción a la astronomía	L			libre elección	3	5.0
1000075	Gráfica interactiva	1000075	Gráfica interactiva	L			libre elección	3	4.5
2024999	Fiestas populares, carnaval, sociedad y arte popular	2024999	Fiestas populares, carnaval, sociedad y arte popular	L			libre elección	3	4.9
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>59</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	8
	2015159	Variable compleja	4	
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	11
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2015734	Programación de computadores	3	3
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>28</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Herramientas para Ingeniería		3		3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>9</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica	2016495	Electrónica Análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	19
	2016856	Introducción a Ingeniería Eléctrica	5	
	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	2	
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>63</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e investigación		3		3
Electrotecnia		2		2
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>8</b>

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>0</b>
---	----------

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de ingeniería eléctrica, la encuentra en la Resolución No. 135 del año 2010, expedido por Acta 09 del 13 de mayo.*



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.4.24 Taticuan Hormaza Hector David DNI. 1086755860**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Taticuan Hormaza Hector David
2	DNI	1086755860
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10/03/2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2012-II	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	62 %	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4,1	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Si	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	73
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	164
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* En caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	41	9	0	0	33	83
Pendientes	10	3	63	8	0	84

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 06 de Abril de 2016, Acta 007	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.8

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		informática	3	5.0
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.9
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		física	4	4.2
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		física	4	4.3
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2
2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B	X		ciencias económicas y administrativas	3	5.0
2015159	Variable compleja	2015159	Variable compleja	B	X		matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B		x	matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.3
2015970	Métodos numéricos	2015970	Métodos numéricos	B		x	herramientas para ingeniería	3	3.8
1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos	B	X		física	3	3.9
2015702	Gerencia y gestión de proyectos	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	B		x	ciencias económicas y administrativas	3	4.0
2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	L			libre elección	3	4.1
2021149	Galileo	2021149	Galileo	L			libre elección	3	4.0
2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	L			libre elección	3	4.2
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L			libre elección	3	4.5
2016640	Principios de estática	2016640	Principios de estática	L			libre elección	3	3.8
2016698	Elementos de computadores	2016698	Elementos de computadores	L			libre elección	3	4.8
2017256	Ciencia e ingeniería de materiales	2017256	Ciencia e ingeniería de materiales	L			libre elección	3	4.4
2017277	Resistencia de materiales	2017277	Resistencia de materiales	L			libre elección	3	4.0
2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	L			libre elección	3	5.0
2017293	Modelación matemática	2017293	Modelación matemática	L			libre elección	3	4.0
2017274	Procesos de manufactura II	2017274	Procesos de manufactura II	L			libre elección	3	4.3
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>83</b>	

**Nota: No es posible realizar homologación de componente disciplinar hasta que el estudiante cumpla el prerrequisito establecido en el programa 2544.**

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	4
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>10</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Ciencias económicas y administrativas		6		3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>3</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica	2016495	Electrónica Análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía Eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	19
	2016856	Introducción a Ingeniería Eléctrica	5	
	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	2	
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>63</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e investigación		3		3
Electrotecnia		2		2
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>8</b>
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<b>8</b>

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de ingeniería eléctrica, la encuentra en la Resolución No. 135 del año 2010, expedido por Acta 09 del 13 de mayo.*

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.4.25 Vargas Yepes Felipe**

**DNI. 1018457756**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa de Ingeniería Eléctrica (4022) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 9,1 % y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico). (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Vargas Yepes Felipe
<b>2</b>	DNI	1018457756
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Eléctrica
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4022
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	19/02/2016
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Si

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-2
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	9,1
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	625,8429
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	660,7321
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 06 de Abril de 2016, Acta 007	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.4.26 Enríquez Menjura Nicolás DNI. 1020820892**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa de Ingeniería Eléctrica (4022) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 11.6 % y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico). (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Enríquez Menjura Nicolás
2	DNI	1020820892
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4022
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17/02/2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Si

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-2
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	11,6
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	596,6208
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	660,7321
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 06 de Abril de 2016, Acta 007	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.4.27 Nariño Rodríguez Andrés Mateo DNI. 99032109566**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Arquitectura (2506) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.4.28 Calderón Daza Juan Camilo DNI. 1233689050**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

## **ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

- 9.4.29 Apolinar García Diego Alejandro DNI. 1152218363**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersede del programa de Ingeniería de Petróleos (3519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).
- 9.4.30 Caicedo Sánchez Jaime Alexander DNI. 98031959446**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).
- 9.4.31 Muñoz Loaiza Daniel Fernando DNI. 97080812624**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).
- 9.4.32 Torres Luna Angela Patricia DNI. 1022357870**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersede del programa de Ingeniería Eléctrica (4022) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.4.33 Segrera Vergara Nicol Yolaine DNI. 1012418604**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 13,9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Segrera Vergara Nicol Yolaine
2	DNI	1012418604
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11/03/2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-2
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	3,8
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	655,0348
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	660,7321
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* En caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 06 de Abril de 2016, Acta 007	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.5 INGENIERÍA MECÁNICA**

**RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN**

**9.5.1 Gómez Forero Nicolás Hernando DNI. 1075671054**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** la decisión del Acta 4 de 25 de febrero de 2016, en consecuencia, **APRUEBA** los siguientes incisos, debido a que ha argumentado un aumento en los objetivos de la práctica estudiantil y una carga horaria mayor, con el visto bueno del profesor a cargo de la asignatura.

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica estudiantil I	11	L	3

2. Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-01, a desarrollar en el Laboratorio de Plantas Térmicas y Energías Renovables, a cargo del profesor Fabio Emiro Sierra Vargas por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	68	L	6

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS**

**9.5.2 González Arango Luis Miguel DNI. 1015423661**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2016-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.5.3 Chavarría Arévalo Camilo Andrés DNI. 1049626995**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2016-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017257	Dibujo de máquinas	3	C	4

**9.5.4 Gómez Martínez Christian Felipe DNI. 1020774169**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2016-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	11	B	3

**9.5.5 Peña Reyes Carlos Ricardo DNI. 98111819602**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000005	Cálculo integral	1	B	4

**CAMBIO DE GRUPO**

**9.5.6 Rojas Bahos Viviana Carolina DNI. 1023910404**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar el grupo de la asignatura Práctica estudiantil III, código 2016764, tipología L, inscrita en el periodo 2016-01, del grupo 3 al grupo 10, debido a que se le inscribió la asignatura en el grupo que no corresponde.



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.5.7 Pérez Schuster Felipe DNI. 1072664013**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Homologar en el periodo académico 2015-03, las siguientes asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en la *Technische Hochschule Ingolstadt*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Pérez Schuster Felipe					DNI. 1072664013	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en la Technische Hochschule Ingolstadt	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2016764	Práctica estudiantil III	9	L	5.0	Praktik	1.0
	Créditos homologados L	9				
	Total créditos que se homologan	9				

2. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2015-03. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)

**9.5.8 Burgos Godoy Oscar Francisco DNI. 1018416372**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2016-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. Homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes SaberPro, siendo B1 el mínimo exigido.

Burgos Godoy Oscar Francisco					DNI. 1018416372	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP	Icfes SaberPro	B1
	Créditos homologados P		3			
	Total créditos que se homologados		3			

**9.5.9 Cortes Sierra Fabián Guillermo DNI. 1030521327**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B+ en el examen Icfes SaberPro, siendo B1 el mínimo exigido.

Cortes Sierra Fabián Guillermo					DNI. 1030521327	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP	Icfes SaberPro	B+
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
	Créditos homologados P		6			
	Total créditos que se homologados		6			

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.5.10 González Romero Diego Felipe DNI. 1052409917**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

<b>Reyes Fandiño Breiner Arturo</b>					<b>DNI. 1015406820</b>	
<b>Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)</b>					<b>Examen de inglés presentado</b>	<b>Nota</b>
<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>T</b>	<b>C</b>	<b>Nota</b>		
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP	Icfes Saber 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**9.5.11 Reyes Fandiño Breiner Arturo DNI. 1015406820**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B+ en el examen Icfes SaberPro, siendo B1 el mínimo exigido.

<b>Reyes Fandiño Breiner Arturo</b>					<b>DNI. 1015406820</b>	
<b>Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)</b>					<b>Examen de inglés presentado</b>	<b>Nota</b>
<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>T</b>	<b>C</b>	<b>Nota</b>		
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP	Icfes SaberPro	B+
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**9.5.12 Galán Yaya Sergio Camilo DNI. 1030602872**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**

1. Cursar el periodo académico 2016-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. Homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes SaberPro, siendo B1 el mínimo exigido.

<b>Galán Yaya Sergio Camilo</b>					<b>DNI. 1030602872</b>	
<b>Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)</b>					<b>Examen de inglés presentado</b>	<b>Nota</b>
<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>T</b>	<b>C</b>	<b>Nota</b>		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP	Icfes SaberPro	B1
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		6				
Total créditos que se homologados		6				

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.5.13 Moreno Caballero Yagio David DNI. 1014236009**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B+ en el examen Icfes SaberPro, siendo B1 el mínimo exigido.

Moreno Caballero Yagio David					DNI. 1014236009	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP	Icfes SaberPro	B+
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		6				
Total créditos que se homologados		6				

**9.5.14 Ojeda Olarte Alejandro DNI. 98072252349**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B+ en el examen Icfes Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Ojeda Olarte Alejandro					DNI. 98072252349	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP	Icfes Saber 11	B+
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**

**9.5.15 Ibarra Pinchao Stiben Camilo DNI. 1085939401**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2016-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**REINGRESO**

**9.5.16 Avendaño Mejía Héctor Fabián DNI. 1022406233**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Avendaño Mejía Héctor Fabián
2	DNI	1022406233
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	18 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	18
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	129
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4.1
Si inscribe 15 Créditos	3.9
Si inscribe 18 Créditos	3.8
Si inscribe 21 Créditos	3.6

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	28	4	16	0	3	51
Pendientes	23	3	64	6	33	129

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 5 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.5.17 Garzón Pachón Wilmer Eduardo DNI. 1014199728**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Garzón Pachón Wilmer Eduardo
2	DNI	1014199728
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	18 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	31
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	158
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.2
Si inscribe 15 Créditos	3.2
Si inscribe 18 Créditos	3.2
Si inscribe 21 Créditos	3.1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	9	0	13	0	0	22
Pendientes	42	7	67	6	36	158

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 5 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.5.18 Correa Suárez Daniel Ricardo DNI. 1014209369**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03 y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Correa Suárez Daniel Ricardo
2	DNI	1014209369
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	15 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[38] no disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación. [37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-1
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	180
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.1
Si inscribe 15 Créditos	3.1
Si inscribe 18 Créditos	3.1
Si inscribe 21 Créditos	3.1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	0	0	0	0	0	0

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Pendientes	51	7	80	6	36	180
------------	----	---	----	---	----	-----

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 5 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.5.19 Yate Hernández María Teresa DNI. 52934656**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Yate Hernández María Teresa
2	DNI	52934656
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	18 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2013-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	5	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	23
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	38
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4.1
Si inscribe 15 Créditos	3.8
Si inscribe 18 Créditos	3.7
Si inscribe 21 Créditos	3.6

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	45	7	53	3	34	142
Pendientes	6	0	27	3	2	38

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 5 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**9.5.20 Ortiz Alfonso Jorge Iván DNI. 1116789306**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03 y otorga 7 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ortiz Alfonso Jorge Iván
2	DNI	1116789306
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	20 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[38] no disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-7
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	48
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	7

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	47	7	57	0	21	132
Pendientes	4	0	23	6	15	48

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 5 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.5.21 Prias Márquez Cristian David**

**DNI. 1110533271**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Prias Márquez Cristian David
2	DNI	1110533271
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	20 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	28
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	106
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.7
Si inscribe 15 Créditos	3.6
Si inscribe 18 Créditos	3.5
Si inscribe 21 Créditos	3.4

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	32	4	31	0	7	74
Pendientes	19	3	49	6	29	106

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 5 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**TRASLADO**

**9.5.22 Begambre Rodríguez Jonathan Leonardo DNI. 1116790981**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Begambre Rodríguez Jonathan Leonardo
2	DNI	1116790981
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de febrero de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	36.7	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.0	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	70
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	194
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	39	4	9	0	14	66
Pendientes	12	3	71	6	22	114

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 5 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000041	Química básica	1000024	Principios de química	B	X		Química	3	3.7

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.8
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.3
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
2015711	Dibujo Básico	2015711	Dibujo Básico	B	X		Expresión gráfica	3	3.5
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B		X	Física	4	3.5
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.6
2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B	X		Ciencias económicas y administrativas	3	5.0
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Herramientas para ingeniería	3	4.3
2017256	Ciencia e ingeniería de materiales	2017256	Ciencia e ingeniería de materiales	C	X		Ingeniería de materiales y procesos de manufactura	3	3.5
2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	C	X		Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	3	4.3
2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	C	X		Ingeniería de materiales y procesos de manufactura	3	3.9
1000033	Contexto crítico regional	1000033	Contexto crítico regional	L				4	4.2
1000009	Biología general	1000009	Biología general	L				3	3.8
1000023	Mecánica y ondas para biociencias	1000023	Mecánica y ondas para biociencias	L				4	4.5
2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	L				3	4.5
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>66</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativa	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	3
Agrupación Herramientas	2015970	Métodos Numéricos	3	9
	2017293	Modelación Matemática	3	

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

para Ingeniería	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
<b>Total créditos pendientes</b>				12
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Física		7		3
<b>Total créditos pendientes</b>				3

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	22
	2016640	Principios de Estática	3	
	2017271	Principios de Dinámica	3	
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017258	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos	2017279	Termodinámica Técnica	3	9
	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017267	Materiales de Ingeniería	3	12
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
	2017264	Ingeniería de Manufactura	3	
Agrupación, Automatización, Control y Robótica	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15
	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	2017261	Fundamentos de Control	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	13
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
<b>Total créditos pendientes</b>				71
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
<b>Total créditos pendientes</b>				6
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				22

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.5.23 Franco Palacios Karenn Daniela DNI. 97082518570**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Franco Palacios Karenn Daniela
2	DNI	97082518570
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2542
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	18.9	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	732.0633	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	706.5198	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	214
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	25	0	0	0	9	34
Pendientes	26	7	80	6	27	146

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 5 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	X		Química	3	4.2

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

2015711	Dibujo Básico	2015711	Dibujo Básico	B	X		Expresión gráfica	3	4.9
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.1
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.3
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.6
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Herramientas para ingeniería	3	4.2
1000011	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	L				3	4.0
2026186	Introducción a la Ingeniería Civil	2026186	Introducción a la Ingeniería Civil	L				3	4.4
2023216	Introducción a la astronomía	2023216	Introducción a la astronomía	L				3	4.4
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>34</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	11
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativa	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Agrupación Herramientas para Ingeniería	2015970	Métodos Numéricos	3	9
	2017293	Modelación Matemática	3	
	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>26</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Física		7		7
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>7</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	22
	2016640	Principios de Estática	3	
	2017271	Principios de Dinámica	3	
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017258	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería	2017279	Termodinámica Técnica	3	9
	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	3	

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Térmica y Fluidos	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	18
	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	
	2017267	Materiales de Ingeniería	3	
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
Agrupación, Automatización, Control y Robótica	2017264	Ingeniería de Manufactura	3	15
	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	
	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017261	Fundamentos de Control	3	16
	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
<b>Total créditos pendientes</b>				80
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
<b>Total créditos pendientes</b>				6
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<u>27</u>

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.5.24 Berrio Suarez Juan Pablo**

**DNI. 1032467852**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Berrio Suarez Juan Pablo
2	DNI	1032467852
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	31.1	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.7	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	77
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	201
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	36	0	0	0	20	56
Pendientes	15	7	80	6	16	124

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 5 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.7
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.8
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	X		Química	3	3.7
2015711	Dibujo Básico	2015711	Dibujo Básico	B	X		Expresión gráfica	3	4.5
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.7
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Herramientas para ingeniería	3	3.0
2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B	X		Ciencias económicas y administrativas	3	3.8
2016635	Introducción a la Ingeniería Agrícola	2016635	Introducción a la Ingeniería Agrícola	L				3	3.7
2015958	Geomática básica	2015958	Geomática básica	L				4	3.7
2026134	Estática	2026134	Estática	L				3	3.3
1000009	Biología general	1000009	Biología general	L				3	3.7
2015956	Geología	2015956	Geología	L				3	3.0
2015968	Mecánica de sólidos	2015968	Mecánica de sólidos	L				4	3.4
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>56</b>	

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	2.0
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>3</b>	

\*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	3
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativa	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	3
Agrupación Herramientas para Ingeniería	2015970	Métodos Numéricos	3	9
	2017293	Modelación Matemática	3	
	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>15</b>
<b>Optativas</b>				

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	7	7
<b>Total créditos pendientes</b>		<b>7</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	22
	2016640	Principios de Estática	3	
	2017271	Principios de Dinámica	3	
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017258	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos	2017279	Termodinámica Técnica	3	9
	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	18
	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	
	2017267	Materiales de Ingeniería	3	
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
	2017264	Ingeniería de Manufactura	3	
Agrupación, Automatización, Control y Robótica	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15
	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	2017261	Fundamentos de Control	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	16
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>80</b>
<b>Optativas</b>				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos	6		6	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>6</b>
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<u>20</u>

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.5.25 Cortes Casas Diego Mauricio DNI. 1018484619**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**9.5.26 Andrade Sánchez Juan Camilo DNI. 1016047582**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 41.3 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Andrade Sánchez Juan Camilo
2	DNI	1016047582
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2544
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	41.3
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.6
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 5 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.5.27 Ulloa Gómez Oscar Santiago DNI. 99102103048**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.5.28 Calvo Montoya Julián Ricardo DNI. 1070307085**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Fonoaudiología (2551) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 16.8 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Calvo Montoya Julián Ricardo
2	DNI	1070307085
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Fonoaudiología
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2551
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	6 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	16.8
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	649.3795
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	706.5198
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día martes 5 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**RETIRO DEFINITIVO DE PROGRAMA**

**9.5.29 Ardila Saavedra Cristian Camilo DNI. 99012712029**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto POSITIVO ante la División de Registro el cierre de la Historia Académica del estudiante en el Programa Curricular de Ingeniería Mecánica (2547), por retiro definitivo voluntario del programa.

**9.6 INGENIERÍA QUÍMICA**

**CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**

**9.6.1 García Avendaño Bryan Alejandro DNI. 97080211647**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2016-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**9.6.2 Oliveros Corcho Jean Pierre DNI. 1123636321**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2016-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.6.3 Quiroga Rojas Liliana Victoria**

**DNI. 97092219775**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2016-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**REINGRESOS**

**9.6.4 Romero Méndez Daniel Felipe**

**DNI. 1018437757**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Romero Méndez Daniel Felipe
2	DNI	1018437757
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	25 de febrero de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	17
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	170
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	7	0	3	0	0	10
Pendientes	56	6	63	9	36	170

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión de abril	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**9.6.5 Olaya Caviedez Holman Sebastián DNI. 1032469838**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Olaya Caviedez Holman Sebastián
2	DNI	1032469838
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	18 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	19
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	164
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	10	3	3	0	0	16
Pendientes	53	3	63	9	36	164

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión de abril	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.6.6 Villalba Moreno Oscar Mateo DNI. 98041059966**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Villalba Moreno Oscar Mateo
2	DNI	98041059966
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	18 de enero de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	25
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	171
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	3	3	0	0	9
Pendientes	60	3	63	9	36	171

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión de abril	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.6.7 Ariza Hernández Manuel Alejandro DNI. 97010408729**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ariza Hernández Manuel Alejandro
2	DNI	97010408729
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	15 de febrero de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	171
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	3	3	0	0	9
Pendientes	60	3	63	9	36	171

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión de abril	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.6.8 García Sánchez Juan Sebastián DNI. 1022399468**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	García Sánchez Juan Sebastián
2	DNI	1022399468
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	23 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	4	
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	16
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	177
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	0	0	3	0	0	3
Pendientes	63	6	63	9	36	177

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión de abril	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.6.9 Neira Moreno Talia Susana Fernanda DNI. 1013624851**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03 y otorga 3 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Neira Moreno Talia Susana Fernanda
2	DNI	1013624851
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	18 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
PAPA	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(38) No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	37
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	59	3	45	6	30	143
Pendientes	4	3	21	3	6	37

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión de abril	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.6.10 González Solano Karen Marcela DNI. 1014217945**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03 y otorga 3 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	González Solano Karen Marcela
2	DNI	1014217945
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	18 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	- Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0) - No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	74
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,3
Si inscribe 15 Créditos	4
Si inscribe 18 Créditos	3,9
Si inscribe 21 Créditos	3,7

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	52	6	15	3	30	106
Pendientes	11	0	51	6	6	74

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión de abril	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**TRASLADOS**

**9.6.11 Fontecha Silva Yessica Natalia DNI. 1015463562**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interse-des, del programa de Ingeniería Química (3525) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Fontecha Silva Yessica Natalia
2	DNI	1015463562
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3525
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	14 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	46.3	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.1	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	72
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	180
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	41	3	0	0	33	77
Pendientes	22	3	66	9	3	103

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de ingeniería química en sesión del día 1 de abril de 2016, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
3006825-17	Laboratorio de química general	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	x		Química y biología	3	4.7
3006829-13	Química general	1000024	Principios de química	B	x		Química y biología	3	4.0
1000034-2	Química orgánica	1000030	Principios de química orgánica	B	x		Química y biología	3	3.3
1000035-2	Laboratorio de química orgánica	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	B	X		Química y biología	2	3.7

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

3007421-1	Química analítica	1000026	Principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	3.1
1000004-4	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6
1000005-9	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
1000003-5	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
1000007-1	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1
1000006-3	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.4
3006914-9	Estadística i	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.5
1000019-7	Física mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.2
3007742-13	Fundamentos de programación	2015734	Programación de computadores	B		x	Herramientas de la ingeniería	3	4.3
3009332-1	Cátedra de procesos y energía	2023533	Cátedra de procesos y energía	L			Libre elección	3	4.7
3009509-1	Cátedra apun-50 años	202329	Cátedra APUN-50 años	L			Libre elección	4	5.0
3007394-1	Plan b: el rescate del planeta tierra	2023534	Plan B: al rescate del planeta tierra	L			Libre elección	3	4.9
3009144-7	Inducción y preparación para la vida universitaria	2023535	Inducción y preparación para la vida universitaria	L			Libre elección	3	4.8
3009575-2	Escribir en la universidad	2023536	Escribir en la universidad	L			Libre elección	3	4.2
3009623-1	Cátedra Pedro Nel Gómez: del dominio del fuego al dominio de la luz	2023537	Cátedra Pedro Nel Gómez: del dominio del fuego al dominio de la luz	L			Libre elección	3	4.9
3007324-3	Investigación de operaciones i	2024350	Investigación de operaciones I	L			Libre elección	3	4.0
3007815-1	Fundamentos de biotecnología	2023530	Fundamentos de biotecnología	L			Libre elección	4	3.5
3007844-2	Seminario de proyectos en ingeniería i	2024351	Seminario de proyectos en ingeniería I	L			Libre elección	3	5.0
1000008-11	Geometría vectorial y analítica	2023531	Geometría vectorial y analítica	L			Libre elección	4	4.0
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>77</b>	

La siguiente asignatura deberá equivalerse una vez la estudiante cumpla con el prerrequisito (Balance de materia)

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
3007826-7	TERMODINÁMICA GENERAL	2015741	Termodinámica	C	x		Termodinámica	3	4.0

\*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Química y biología	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	3	6
	1000010	Biología molecular y celular	3	
	1000028	Principios de química inorgánica	3	
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	4
	2015703	Ingeniería económica	3	6

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Ciencias económicas y administrativas	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
<b>Optativas</b>				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias económicas y administrativas			3	3

<b>Componente de Disciplinar (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015740	Termodinámica química	3	7
	2015731	Taller 1	1	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones unitarias	2015708	Balance de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015725	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Procesos químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de las reacciones químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e innovación	2015721	Laboratorio de propiedades termodinámicas y de transporte	3	12
	2015719	Laboratorio de fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
Contexto profesional	2018718	Introducción a la Ingeniería Química	3	3
<b>Optativas</b>				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Termodinámica			3	3
Procesos químicos y bioquímicos			3	3
Investigación e innovación			6	6
Materiales			3	3

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>3</b>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Química, la encuentra en los Acuerdos 002 y 016 del año 2013, expedidos por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.6.12 Vergara Villa Natalia Fernanda DNI. 1053856992**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intersedes, del programa de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Vergara Villa Natalia Fernanda
2	DNI	1053856992
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de febrero de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	37.2	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.8	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	73
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	183
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	41	3	15	0	11	70
Pendientes	22	3	51	9	25	110

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de ingeniería química en sesión del día 1 de abril de 2016, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
4100831-2	Laboratorio de química general	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	x		Química y biología	3	4.1
4100839-3	Química general i	1000024	Principios de química	B	x		Química y biología	3	4.2
4100840-1	Química general ii	1000028	Principios de química inorgánica	B	x		Química y biología	3	4.2
4100841-1	Química orgánica	1000030	Principios de química orgánica	B	x		Química y biología	3	3.4
4100830-2	Laboratorio de química analítica	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	4.3
4100838-1	Química analítica	1000026	Principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	3.7

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

4100926-2	Biología celular y microbiología	1000010	Biología molecular y celular	B	x		Química y biología	3	4.5
1000004-12	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
1000005-8	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
1000003-3	Algebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
1000006-8	Cálculo vectorial	1000006	Cálculo en varias variables	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1
1000019-1	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.4
4100925-2	Programación en ingeniería	2015734	Programación de computadores	B		x	Herramientas de la ingeniería	3	4.0
4100826-1	Introducción a la ingeniería química	2015718	Introducción a la ingeniería química	C	X		Contexto profesional	3	4.8
4100836-1	Principios de los procesos químicos	2015708	Balance de materia	C	x		Operaciones unitarias	3	3.6
4100923-2	Mecánica de fluidos	2015714	Fluidos	C	x		Operaciones unitarias	3	4.7
4100930-1	Termodinámica i	2015741	Termodinámica	C	x		Termodinámica	3	4.1
4100931-2	Termodinámica ii	2015740	Termodinámica química	C	x		Termodinámica	3	4.0
4100684-2	Sociología industrial	2025068	Sociología industrial	L			Libre elección	2	4.1
4200139-1	Conociendo la universidad	2023533	Conociendo la universidad	L			Libre elección	3	4.3
4100842-5	Humanidades para ingenierías	2025069	Humanidades para ingenierías	L			Libre elección	2	4.4
4070123-2	Geología ambiental	2023529	Geología ambiental	L			Libre elección	4	4.2
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>70</b>	

\*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
4100840-2	Química general ii	1000028	Principios de química inorgánica	B	x		Química y biología	3	2,7
1000007-1	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2,3
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>7</b>	

\*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Química y biología	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	2
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	7
	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	4
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

<b>Optativas</b>		
Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias económicas y administrativas	3	3

<b>Componente de Disciplinar (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015731	Taller 1	1	4
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones unitarias	2015725	Manejo de sólidos	3	14
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Procesos químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de las reacciones químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e innovación	2015721	Laboratorio de propiedades termodinámicas y de transporte	3	12
	2015719	Laboratorio de fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	

<b>Optativas</b>		
Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Termodinámica	3	3
Procesos químicos y bioquímicos	3	3
Investigación e innovación	6	6
Materiales	3	3

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>25</b>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Química, la encuentra en los Acuerdos 002 y 016 del año 2013, expedidos por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.6.13 Gallego Contreras Natalia Isabel DNI. 1010222920**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intersedes, del programa de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Gallego Contreras Natalia Isabel
2	DNI	1010222920
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	33,9	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.8	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	70
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	195
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	41	3	12	0	9	65
Pendientes	22	3	54	9	27	115

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de ingeniería química en sesión del día 1 de abril de 2016, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
4100831-2	Laboratorio de química general	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	x		Química y biología	3	4,2
4100839-3	Química general i	1000024	Principios de química	B	x		Química y biología	3	4,2
4100840-1	Química general ii	1000028	Principios de química inorgánica	B	x		Química y biología	3	3,2
4100841-1	Química orgánica	1000030	Principios de química orgánica	B	x		Química y biología	3	3,6
4100830-2	Laboratorio de química analítica	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	4,2

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

4100838-1	Química analítica	1000026	Principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	3,1
4100926-2	Biología celular y microbiología	1000010	Biología molecular y celular	B	x		Química y biología	3	4,1
1000004-12	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3,6
1000005-8	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3,1
1000003-3	Algebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3,3
1000006-8	Cálculo vectorial	1000006	Cálculo en varias variables	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3,9
1000019-1	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3,6
4100925-2	Programación en ingeniería	2015734	Programación de computadores	B		x	Herramientas de la ingeniería	3	3,3
4100826-1	Introducción a la ingeniería química	2015718	Introducción a la ingeniería química	C	X		Contexto profesional	3	4,9
4100836-1	Principios de los procesos químicos	2015708	Balance de materia	C	x		Operaciones unitarias	3	3,9
4100923-2	Mecánica de fluidos	2015714	Fluidos	C	x		Operaciones unitarias	3	4,5
4100930-1	Termodinámica i	2015741	Termodinámica	C	x		Termodinámica	3	4,4
4100684-2	Sociología industrial	2025068	Sociología industrial	L			Libre elección	2	4,2
4200139-1	Conociendo la universidad	2023533	Conociendo la universidad	L			Libre elección	3	4,4
1000020-3	Física: oscilaciones, ondas y óptica	2023529	Física: oscilaciones, ondas y óptica	L			Libre elección	4	3,7
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>65</b>	

\*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Química y biología	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	2
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	7
	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	4
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
<b>Optativas</b>				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ciencias económicas y administrativas			3	3
<b>Componente de Disciplinar (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

				por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015731	Taller 1	1	7
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
	2015740	Termodinámica química	3	
Operaciones unitarias	2015725	Manejo de sólidos	3	14
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Procesos químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de las reacciones químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e innovación	2015721	Laboratorio de propiedades termodinámicas y de transporte	3	12
	2015719	Laboratorio de fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
<b>Optativas</b>				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Termodinámica			3	3
Procesos químicos y bioquímicos			3	3
Investigación e innovación			6	6
Materiales			3	3
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<u>27</u>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Química, la encuentra en los Acuerdos 002 y 016 del año 2013, expedidos por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.6.14 León Báez Miguel Andrés**

**DNI. 1050200893**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intersedes, del programa de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	León Báez Miguel Andrés
2	DNI	1050200893
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	28 de enero de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	37.2	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4,5	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	188
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	44	6	12	0	10	72
Pendientes	19	0	54	9	26	108

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de ingeniería química en sesión del día 1 de abril de 2016, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
4100831-2	Laboratorio de química general	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	x		Química y biología	3	4,6
4100839-3	Química general i	1000024	Principios de química	B	x		Química y biología	3	5,0
4100840-1	Química general ii	1000028	Principios de química inorgánica	B	x		Química y biología	3	3,6
4100841-1	Química orgánica	1000030	Principios de química orgánica	B	x		Química y biología	3	4,5
4100830-2	Laboratorio de química analítica	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	4,5
4100838-1	Química analítica	1000026	Principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	4,5

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

4100926-2	Biología celular y microbiología	1000010	Biología molecular y celular	B	x		Química y biología	3	4,9
1000004-12	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4,3
1000005-8	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4,0
1000003-3	Algebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4,3
1000006-8	Cálculo vectorial	1000006	Cálculo en varias variables	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3,6
1000013-4	Probabilidad y estadística	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	5,0
1000019-1	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4,8
4100925-2	Programación en ingeniería	2015734	Programación de computadores	B		x	Herramientas de la ingeniería	3	4,9
4100921-1	Fundamentos de economía	2016592	Economía general	B		x	Ciencias económicas y administrativas	3	4,1
4100826-1	Introducción a la ingeniería química	2015718	Introducción a la ingeniería química	C	X		Contexto profesional	3	5,0
4100836-1	Principios de los procesos químicos	2015708	Balance de materia	C	x		Operaciones unitarias	3	5,0
4100923-2	Mecánica de fluidos	2015714	Fluidos	C	x		Operaciones unitarias	3	4,4
4100930-1	Termodinámica I	2015741	Termodinámica	C	x		Termodinámica	3	4,4
4100684-2	Sociología industrial	2025068	Sociología industrial	L			Libre elección	2	4,4
4200139-1	Conociendo la universidad	2023533	Conociendo la universidad	L			Libre elección	3	4,7
4100842-5	Humanidades para ingenierías	2025069	Humanidades para ingenierías	L			Libre elección	2	4,6
4200266-1	Urbanismo y sociedad en el contexto latinoamericano	2023534	Urbanismo y sociedad en el contexto latinoamericano I	L			Libre elección	3	4,9
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>72</b>	

\*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Química y biología	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	2
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	4
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	4
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3

  

<b>Componente de Disciplinar (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

				por el estudiante
Termodinámica	2015731	Taller 1	1	7
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
	2015740	Termodinámica química	3	
Operaciones unitarias	2015725	Manejo de sólidos	3	14
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Procesos químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de las reacciones químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e innovación	2015721	Laboratorio de propiedades termodinámicas y de transporte	3	12
	2015719	Laboratorio de fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
<b>Optativas</b>				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Termodinámica			3	3
Procesos químicos y bioquímicos			3	3
Investigación e innovación			6	6
Materiales			3	3
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<b>26</b>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del 26 programa de Ingeniería Química, la encuentra en los Acuerdos 002 y 016 del año 2013, expedidos por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.6.15 Rodríguez Muñoz Mateo DNI. 1053850242**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intersedes, del programa de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodríguez Muñoz Mateo
2	DNI	1053850242
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11 de febrero de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	33,9	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4,6	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	197
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	44	6	3	0	10	63
Pendientes	19	0	63	9	26	117

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de ingeniería química en sesión del día 1 de abril de 2016, Acta 6	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
4100831-2	Laboratorio de química general	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	x		Química y biología	3	5,0
4100839-3	Química general i	1000024	Principios de química	B	x		Química y biología	3	5,0
4100840-1	Química general ii	1000028	Principios de química inorgánica	B	x		Química y biología	3	4,8
4100841-1	Química orgánica	1000030	Principios de química orgánica	B	x		Química y biología	3	4,4
4100830-2	Laboratorio de química analítica	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	4,3
4100838-1	Química analítica	1000026	Principios de análisis químico	B	x		Química y biología	3	4,1



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

4100926-2	Biología celular y microbiología	1000010	Biología molecular y celular	B	x		Química y biología	3	4,9
1000004-12	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	5,0
1000005-8	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	5,0
1000003-3	Algebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3,9
1000006-8	Cálculo vectorial	1000006	Cálculo en varias variables	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4,5
1000013-4	Probabilidad y estadística	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	x		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	5,0
1000019-1	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4,4
4100925-2	Programación en ingeniería	2015734	Programación de computadores	B		x	Herramientas de la ingeniería	3	3,8
4100921-1	Fundamentos de economía	2016592	Economía general	B		x	Ciencias económicas y administrativas	3	4,1
4100826-1	Introducción a la ingeniería química	2015718	Introducción a la ingeniería química	C	X		Contexto profesional	3	5,0
4100684-2	Sociología industrial	2025068	Sociología industrial	L			Libre elección	2	4,8
4200139-1	Conociendo la universidad	2023533	Conociendo la universidad	L			Libre elección	3	4,6
4100842-5	Humanidades para ingenierías	2025069	Humanidades para ingenierías	L			Libre elección	2	4,4
4200266-1	Urbanismo y sociedad en el contexto latinoamericano	2023534	Urbanismo y sociedad en el contexto latinoamericano I	L			Libre elección	3	5,0
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>63</b>	

\*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

La siguiente asignatura deberá equivalerse una vez la estudiante cumpla con el prerrequisito (Balance de materia)

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
4100930-1	Termodinámica I	2015741	Termodinámica	C	x		Termodinámica	3	4,7

\*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Química y biología	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	2
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	4
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	4
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3

<b>Componente de Disciplinar (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

				por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015731	Taller 1	1	7
	2015707	Balace de energía y equilibrio químico	3	
	2015740	Termodinámica química	3	
Operaciones unitarias	2015708	Balace de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015725	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Procesos químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de las reacciones químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e innovación	2015721	Laboratorio de propiedades termodinámicas y de transporte	3	12
	2015719	Laboratorio de fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
<b>Optativas</b>				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Termodinámica			3	3
Procesos químicos y bioquímicos			3	3
Investigación e innovación			6	6
Materiales			3	3
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<u>26</u>

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del 26 programa de Ingeniería Química, la encuentra en los Acuerdos 002 y 016 del año 2013, expedidos por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**9.6.16 Rodríguez Navarro Haiver Antonio DNI. 1095820059**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Medicina (2552) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**9.6.17 Moreno Valero María Fernanda DNI. 1020819769**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Ingeniería agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

- 9.6.18 Clavijo Fonseca María Camila DNI. 97062607736**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).
- 9.6.19 Rueda Naranjo Jeison Camilo DNI. 1015466418**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).
- 9.6.20 Clavijo Morales Juan Alejandro DNI. 1070979787**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Arquitectura (2506) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).
- 9.6.21 Barón Granados Julián Mauricio DNI. 98062959568**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).
- 9.6.22 Daza Bastilla Olmedo Alexander DNI. 1116869002**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 1,9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Daza Bastilla Olmedo Alexander
2	DNI	1116869002
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogota	Ingeniería química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	1,9 %
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	512,3546

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	661,9065
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**9.6.23 Moreno Muñoz Laura Alejandra DNI. 1032483889**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 29,4 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Moreno Muñoz Laura Alejandra
2	DNI	1032483889
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogota	Ingeniería química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	4 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	29,4 %
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	698,1940
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	704,5595
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* En caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**9.6.24 Suárez Bernal Leidy Paola DNI. 1090455059**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa de Ingeniería Química (3525) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 32 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Suárez Bernal Leidy Paola
2	DNI	1090455059
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3525
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogota	Ingeniería química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
-----------------------------------	---------

## ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	32 %
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3,6
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* En caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

### 9.7 INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

#### RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN

##### 9.7.1 Rodríguez Rodríguez David Felipe DNI. 1019109562

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **RATIFICA** la decisión del Acta 04 de febrero 25 de 2016, en consecuencia, **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-01, porque la misma no corresponde a un proceso de actualización de la historia académica o de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016701	Ingeniería de software I	1	C	3

##### 9.7.2 Pava Pava Degly Sebastián DNI. 1072702581

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **RATIFICA** la decisión del Acta 04 de febrero 25 de 2016, en consecuencia, **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-01, porque la misma no corresponde a un proceso de actualización de la historia académica o de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025967	Redes de computadores	2	C	3

##### 9.7.3 Berrío Pinzón Pedro Camilo DNI. 1072194965

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **RATIFICA** la decisión del Acta 04 de febrero 25 de 2016, en consecuencia, **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-01, porque la misma no corresponde a un proceso de actualización de la historia académica o de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016701	Ingeniería de software I	1	C	3

##### 9.7.4 Briceño Albarracín Liseth Gisela DNI. 1013644626

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación **RATIFICAR** la decisión del Acta 04 de febrero 25 de 2015 en consecuencia **NO APRUEBA** cambiar el grupo de la asignatura Redes de computadores, código 2025967, tipología C, inscrita en el periodo 2016-01, del grupo 3 al grupo 2, debido a que no corresponde a un proceso de actualización de la historia académica o de la programación académica.

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS**

**9.7.5 Virgüez Calvo Diego Alejandro DNI. 1020810381**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2016-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.7.6 Dussán García Oscar Andrés DNI. 1110470707**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015181	Sistemas numéricos	1	L	4
2026245	Huellas que inspiran	1	L	3

2. Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-01, a desarrollar en la empresa SERVIRADAR S.A.S., a cargo de la profesora Sandra Liliana Rojas Martínez por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	7	L	6

**9.7.7 Peña Quintero Juan Sebastián DNI. 97080522669**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-01, porque la misma es consecuencia de un proceso previo de actualización de la historia académica o de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000019	Fundamentos de mecánica	12	B	4

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.7.8 Cruz Tole Iván Alejandro DNI. 98110158866**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener un puntaje de B+ en el examen Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Cruz Tole Iván Alejandro DNI. 98110158866					Examen de inglés presentado	Nota
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)						
Código	Asignatura	T	C	Nota	Saber 11°	B+
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP		
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.7.9 Avendaño Alvira Luis Gerson DNI. 1031126331**

El Consejo de Facultad:

1. **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia, y no cumplen con los prerrequisitos establecidos (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario) (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Avendaño Alvira Luis Gerson					DNI. 1031126331	
Asignaturas que no se homologan en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025963	Matemáticas Discretas I	3	C	4.0	Digitales 1	4.0
	Créditos homologados C	3				
	Total créditos que se homologan	3				

2. **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque no cumple con el prerrequisito establecido – Matemáticas Discretas I - 2025964 (Acuerdo 026 de 2014 – Consejo de Facultad)

Avendaño Alvira Luis Gerson					DNI. 1031126331	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025964	Matemáticas Discretas II	3	C	3.7	Ecuaciones Diferenciales	3.7
	Créditos homologados C	3				
	Total créditos que se homologan	3				

3. **MODIFICA** parcialmente la decisión del Acta 002 de 2016 del Consejo de Facultad numeral 9.7.13, en consecuencia, **NO APRUEBA** la imputación del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula en el periodo 2015 - 03, aprobado como devolución a consecuencia de la cancelación del periodo académico, aprobado según acta 018 de 2015 del Consejo de Facultad, para el pago de derechos académicos del periodo 2016-01.

**CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**

**9.7.10 Velandia Puentes Carlos José DNI. 1030607474**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2016-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**REINGRESO:**

**9.7.11 Ariza Guzmán Sergio**

**DNI. 1018470532**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ariza Guzmán Sergio
2	DNI	1018470532
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	16 de marzo

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012 – 01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015 – 03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	34
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	114
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.1
Si inscribe 15 Créditos	3.1
Si inscribe 18 Créditos	3.1
Si inscribe 21 Créditos	3.1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	8	16	6	15	6	51
Pendientes	7	20	48	12	27	114

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.7.12 Díaz Enciso Elkin Fabio**

**DNI. 80741922**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Díaz Enciso Elkin Fabio
2	DNI	80741922
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	17 de marzo

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015 – 03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015 – 03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	35
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	155
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.2
Si inscribe 15 Créditos	3.2
Si inscribe 18 Créditos	3.1
Si inscribe 21 Créditos	3.1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	0	4	0	3	3	10
Pendientes	15	32	54	24	30	155

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

## ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.7.13 **Sánchez Arciniegas Claudio Arturo** **DNI. 97447972**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

El señor Sánchez tiene pendiente por aprobar 58 créditos del plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación y 6 créditos del requisito de nivelación – inglés, con un cupo disponible para inscripción de 60 créditos. El señor Sánchez reprobó 6 créditos de la asignatura Inglés intensivo I y II perdiendo los 6 créditos correspondientes.

El párrafo del artículo 11 del Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario establece: “*Los créditos adicionales que como resultado del proceso de clasificación en la admisión deba aprobar un estudiante de pregrado, se sumarán por una única vez al cupo adicional de créditos para inscripción*”, por lo tanto solo no es viable otorgar créditos para la inscripción de asignaturas pendientes del plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación.

Por lo anterior los créditos pendientes de aprobación del componente de nivelación tendrán que ser superados mediante un examen que demuestre la suficiencia del idioma.

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Sánchez Arciniegas Claudio Arturo
2	DNI	97447972
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	18 de marzo

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009 – 03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015 – 01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	3.3	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(38) No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	58
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)	Total
----------	--------------------	-----------------	-------

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Libre Elección (L)	
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	15	36	9	18	29	107
Pendientes	0	0	45	9	4	58

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**9.7.14 Beltrán Herrera Juan Camilo DNI. 1019049865**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Beltrán Herrera Juan Camilo
2	DNI	1019049865
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	19 de marzo

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010 – 01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014 – 03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	16
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	88
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.8
Si inscribe 15 Créditos	3.6
Si inscribe 18 Créditos	3.5
Si inscribe 21 Créditos	3.4

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)		Total
----------	--------------------	-----------------	--	-------

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Libre Elección (L)	
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	9	32	12	24	0	77
Pendientes	6	4	42	3	33	88

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**RESERVA DE CUPO ADICIONAL**

**9.7.15 Amaya Díaz Gerardo DNI. 1069734560**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la primera reserva de cupo adicional en el periodo académico 2016-01, debido a que justifica debidamente la solicitud. (Artículo 20 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.)

**TRASLADO**

**9.7.16 Díaz Cifuentes Julián David DNI. 1030684498**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Díaz Cifuentes Julián David
2	DNI	1030684498
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2546
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de febrero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	14.9	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	831,8374	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,9401	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	56
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	178
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	4	6	3	12	25
Pendientes	15	32	48	24	21	140

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,0
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	3,9
2016353	Bases de datos	2016353	Bases de datos	C	X		Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	3	3,2
2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	4,5
2015811	Sociología especial: Industrial y del trabajo	2015811	Sociología especial: Industrial y del trabajo	L				3	3,3
2026805	Introducción a la ingeniería industrial	2026805	Introducción a la ingeniería industrial	L				3	4,1
2016592	Economía General	2016592	Economía General	L				3	4,2
2016615	Taller de invención y creatividad	2016615	Taller de invención y creatividad	L				3	4,5
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>25</b>	

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	2,9
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	2,1
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	2,8
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>12</b>	

\*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Total créditos pendientes		15
<b>Optativas</b>		
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas	16	12
Agrupación Probabilidad y Estadística	3	3
Agrupación Ciencias de la Computación	11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	6	6
<b>Total créditos pendientes</b>		<b>32</b>

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016699	Estructuras de Datos	3	15
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	15
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
<b>Total Créditos pendientes</b>				<b>48</b>
<b>Optativas</b>				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	12		12	
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	6		6	
Agrupación Trabajo de Grado	6		6	
<b>Total Créditos pendientes</b>				<b>24</b>
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<u>21</u>

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.7.17 Castellanos Alfonso Lizeth Daniela DNI. 1010224251**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Castellanos Alfonso Lizeth Daniela
2	DNI	1010224251
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2544
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	7 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7.2	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	805,1855	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	664,4400	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	45
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	177
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* En caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	4	0	3	5	12
Pendientes	15	32	54	24	28	153

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda
--	------------	---	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B		X	Matemáticas	4	4,8
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,3

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	L				5	4,2
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								12	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
<b>Total créditos pendientes</b>				15
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Matemáticas		16		12
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
<b>Total créditos pendientes</b>				32

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Profesional y Proyectos de Ingeniería	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
<b>Total Créditos pendientes</b>				54
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>	<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	12		12	
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	6		6	
Agrupación Trabajo de Grado	6		6	
<b>Total Créditos pendientes</b>				24

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>28</b>
---	-----------

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**9.7.18 Prieto Barreto Gabriel Negib DNI. 1015465363**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Prieto Barreto Gabriel Negib
2	DNI	1015465363
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	6 de febrero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	3.4	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	813,0327	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,9401	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	18
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	180
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

\* En caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	0	0	3	11	14
Pendientes	15	36	54	24	22	151

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)				PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	4.4
1000001	Matemáticas Básicas	1000001	Matemáticas Básicas	L				4	4,1
1000002	Lecto-Escritura	1000002	Lecto-Escritura	L				4	3,8
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L				3	3,3
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								14	

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)				PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial			X	Matemáticas	4	2,5
2015711	Dibujo Básico	2015711	Dibujo Básico					3	2,2
2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica					3	2,7
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								10	

\*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
<b>Total créditos pendientes</b>				15
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		16
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
<b>Total créditos pendientes</b>				36
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
<b>Total Créditos pendientes</b>				54
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información		12		12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Trabajo de Grado		6		6
<b>Total Créditos pendientes</b>				24
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<u>22</u>

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

## **ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

- 9.7.19 Buitrago Beltrán Nicolás DNI. 1014278566**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa de Ingeniería de Sistemas e Informática (3520) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).
- 9.7.20 Cuevas Gómez Heyner Arlet DNI. 96021800926**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).
- 9.7.21 Melo Vanegas Sergio Andrés DNI. 1018478301**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Farmacia (2515) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03 porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).
- 9.7.22 Becerra Barcenas Juan Sebastian DNI. 1118569845**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).
- 9.7.23 Ovalle Pineda David Sneider DNI. 1016036611**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).
- 9.7.24 Bañol Osorio Danny Alejandro DNI. 1018433932**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Diseño Industrial (2510) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.7.25 Orloff Rodríguez Santiago Orloff DNI. 1020818335**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 25.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Orloff Rodríguez Santiago Orloff
2	DNI	1020818335
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	1 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014 – 03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	25.6
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	653,9321
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	656,6424
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.7.26 Tapiero Salinas Miguel Ángel DNI. 1013651000**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 30.95 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Tapiero Salinas Miguel Ángel
2	DNI	1013651000
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2546
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	4 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	20
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	30.95
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.0
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.7.27 Parra Quintero Juan Sebastián**

**DNI. 1020821074**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interse-des del programa de Ingeniería de Sistemas e Informática (3520) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 36.3 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Parra Quintero Juan Sebastián
2	DNI	1020821074
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería de Sistemas e Informática
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3520
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	36.3
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.8
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.7.28 Bello Peñaloza Jhojan Esteban**

**DNI. 98052161665**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Estadística (2514) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 9.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Bello Peñaloza Jhojan Esteban
2	DNI	98052161665
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Estadística
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2514
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de febrero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	9.2
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	666,6069
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,9401
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.7.29 Pinzón Hernández Carlos Miguel DNI. 1017241082**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interse-des del programa de Ingeniería de Sistemas e Informática (3520) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 31.5 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Pinzón Hernández Carlos Miguel
2	DNI	1017241082
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería de Sistemas e Informática
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3520
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	31.5
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.5
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.7.30 Barreto Salazar Andrés Santiago DNI. 1049642809**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 21.1 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Barreto Salazar Andrés Santiago
2	DNI	1049642809
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11 de marzo
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	20
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	21.1

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	629,7243
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	656,6424
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.7.31 Urrego Lancheros Julián David DNI. 1053347731**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Administración de empresas (2520) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 15.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Urrego Lancheros Julián David
2	DNI	1053347731
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Administración de empresas
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2520
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de febrero
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015 – 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	15.2
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	685,8003
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,9401
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

## ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.8 INGENIERÍA ELECTRÓNICA

#### **CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS**

##### 9.8.1 **Velandia Cárdenas Diego Alexander DNI. 1019054912**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2016-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015316	Trabajo de Grado	1	O	6

#### **PRÁCTICA ESTUDIANTIL**

##### 9.8.2 **Vargas Eslava Eddy Camilo DNI. 1070920830**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-01, a desarrollar en la empresa ¼ TECH S.A.S, a cargo del profesor Carlos Eduardo Sánchez por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. Ana Maria Muñoz por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	8	L	6

##### 9.8.3 **Martínez Martínez Byron DNI. 1018456880**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-01, a desarrollar en la empresa IBM de Colombia & CIA S.C.A, a cargo del profesor Carlos Iván Camargo Barreño por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. Zaida Patricia Barrero Carvajal por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	9	L	6

##### 9.8.4 **Moreno Rodríguez Laura Andrea DNI. 1032461297**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-01, a desarrollar en la empresa ZF Friedrichshafen, a cargo del profesor Leonardo Bermeo Clavijo por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. Cornelia Pfaff por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016764	Práctica estudiantil III	4	L	9

##### 9.8.5 **Galarza Jiménez Felipe DNI. 1020782141**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2016-01, a desarrollar en la empresa IAV GmbH, a cargo del profesor Jan Bacca Rodríguez por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. René Knoblich por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016764	Práctica estudiantil III	13	L	9

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.8.6 Cadena Berdugo Camilo Alfonso DNI. 1032449329**

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** reembolso de \$563.978 correspondientes a recibo de pago de matrícula de pregrado del periodo académico 2015-03, teniendo en cuenta que el estudiante no completó el proceso de matrícula al no inscribir asignaturas, quedando en reserva de cupo; y la imputación de este valor con cargo al recibo de derechos académicos del periodo 2016-01.
2. **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-01, porque es consecuencia del proceso que llevaba el estudiante desde el periodo académico anterior. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015317	Trabajo de grado –asignaturas de posgrado	1	C	6

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.8.7 Alfaro Robayo Diego Sebastián DNI. 1054373743**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Homologar en el periodo académico 2015-01, las asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en el programa *Sistemas electrónicos Integrados* de la institución *PHELMA Grenoble INP*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Alfaro Robayo Diego Sebastián					DNI. 1054373743	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de programa Sistemas electrónicos Integrados de la institución PHELMA Grenoble INP	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2016511	Técnicas de integración	3	C	4,4	Labworks technology in clean room characterization	13,67
					Introduction to MEMS	12
					VLSI digital design numeral conception	14,5
					Modelling numeral circuits	17
2106488	Circuitos de RF	3	C	3,5	Analogue Integrates circuits design	10
					Electronic Systems	8,45
					Tp Analg design labworks	10,75
					Microwave and optoelectronics active circuits	10,5
2016512	Verificación de sistemas digitales	3	C	3,2	Integrated system architectures	9
					Microelectronic design flow	9
					TP numeric integrated circuits	17
Créditos homologados C		9				
Total créditos que se homologan		9				

2. Homologar en el periodo académico 2015-01, las siguientes asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en el programa *Sistemas electrónicos Integrados* de la institución *PHELMA Grenoble INP*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Alfaro Robayo Diego Sebastián					DNI. 1054373743	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de programa Sistemas electrónicos Integrados de la institución PHELMA Grenoble INP	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2022025	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	C	4,3	Microelectronic analog design project	14
2019125		3	L	3,8	Operative systems and networking	10,5

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	Redes de telecomunicaciones				Informatics project	14,2
2025478	Argumentación	3	L	4,2	Sports S3	13,5
					Sports S4	13,4
					English S3	13,9
					English S4	13,5
	Créditos homologados C	3				
	Créditos homologados L	6				
	Total créditos que se homologan	9				

3. Homologar en el periodo académico 2015-03, las siguientes asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en el programa *Sistemas electrónicos Integrados* de la institución *PHELMA Grenoble INP*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Alfaro Robayo Diego Sebastián					DNI. 1054373743	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de programa Sistemas electrónicos Integrados de la institución PHELMA Grenoble INP	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025478	Francés I	3	L	4,5	Intensive French language course S1	15,25
					Intensive French language course S2	15
2016007	Fundamentos de Administración	4	L	3,9	Financial Management	12
					Law	7
					Marketing	13,95
					Strategy	12,6
					Industrial conference	18,5
	Créditos homologados L	7				
	Total créditos que se homologan	7				

4. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2014-03, 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2015-01 y 2026630 - Intercambio Académico Internacional II, en el periodo 2015-03. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)

**9.8.8 Herrera Rosero Lisseth Tatiana DNI. 1013623816**

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2016-01, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Física de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario):

Herrera Rosero Lisseth Tatiana					DNI. 1013623816	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Física de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000003	Algebra lineal.	3	B	3.1	Algebra lineal.	3.1
2105734	Programación de computadores.	3	B	4.0	Programación de computadores.	4.0
1000044	Inglés I	3	P	AP	Inglés I	AP
1000045	Inglés II	3	P	AP	Inglés II	AP
1000053	Inglés III y IV intensivo	6	P	AP	Inglés III y IV intensivo	AP
2023533	La música en Colombia	3	L	3.9	La música en Colombia	3.9
2023529	Historia y literatura	4	L	4.5	Historia y literatura	4.5
	Créditos equivalidos B	6				
	Créditos equivalidos L	7				

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Créditos equivalidos P	12
Total créditos que se equivalen	25

2. **NO APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2016-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Física de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, porque no cumple con el prerrequisito establecido – cursar Ingeniería Económica (Resolución 136 de 2010 de Consejo de Facultad):

Herrera Rosero Liseth Tatiana		DNI. 1013623816		
Asignatura que no se equivalen en el programa de Ingeniería Electrónica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2545)	Asignatura (Ingeniería Física de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín)	Justificación	C	Nota
Gerencia y Gestión de Proyectos	Teoría de la gestión.	La materia no se puede equivaler antes de cumplir el prerrequisito.	3	3.6
	Seminario de proyectos en Ingeniería.		3	3.9
	Gerencia de mercadeo.		3	3.6

**9.8.9 Oquendo López Juan Manuel DNI. 80041521**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener un puntaje de 13,3, Nivel B+ en el examen Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido.

Oquendo López Juan Manuel					DNI. 80041521	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP	SABER PRO	B+
	Créditos homologados P	12				
	Total créditos que se homologados	12				

**9.8.10 Sarmiento Leonardo DNI. 1032431985**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Sarmiento Leonardo		DNI. 1032431985		
Asignatura que no se homologa en el programa de Ingeniería Electrónica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2545)	Asignatura (Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación	C	Nota
Circuitos Eléctricos II	Análisis de circuitos II	La asignatura Análisis de circuitos II es de 3 créditos, mientras que su equivalente en la Universidad Nacional de Colombia es de 4. No es compatible con el CDIO.	3	3.0

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**REINGRESO**

**9.8.11 Ortiz García Eliana**

**DNI. 1015428289**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03 y otorga 10 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	Ortiz García Eliana
<b>2</b>	DNI	1015428289
<b>3</b>	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
<b>4</b>	Código del plan de estudios	2545
<b>5</b>	Fecha de la Solicitud	15/03/2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-III	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-III	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	38 No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-10
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	64
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	10

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	51	9	17	0	31	108
Pendientes	0	0	55	6	3	64

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 31 de Marzo de 2016, Acta 007	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.8.12 Vargas Delgado David Leonardo DNI. 97122003187**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Vargas Delgado David Leonardo
2	DNI	97122003187
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	14/03/2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-III	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-III	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2,7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0).	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	8
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	169
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	7
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	3	0	0	0	0	3
Pendientes	48	9	72	6	34	169

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 31 de Marzo de 2016, Acta 007	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.8.13 Rodríguez Ricaurte Diego Felipe DNI. 1014233752**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rodríguez Ricaurte Diego Felipe
2	DNI	1014233752
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	08/03/2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-I	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-III	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2,9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0).	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	27
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	120
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,5
Si inscribe 15 Créditos	3,4
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	33	0	10	0	9	52
Pendientes	18	9	62	6	25	120

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 31 de Marzo de 2016, Acta 007	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.8.14 Pérez Tiller Wilberto Dario**

**DNI. 1006886735**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	Pérez Tiller Wilberto Dario
<b>2</b>	DNI	1006886735
<b>3</b>	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
<b>4</b>	Código del plan de estudios	2545
<b>5</b>	Fecha de la Solicitud	08/03/2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-III	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2,8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0).	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	7
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	128
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,0
Si inscribe 15 Créditos	3,8
Si inscribe 18 Créditos	3,7
Si inscribe 21 Créditos	3,6

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	18	0	7	0	19	54
Pendientes	33	9	65	6	15	128

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 31 de Marzo de 2016, Acta 007	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.8.15 Rueda Robles Diego Armando DNI. 1095788284**

El Comité Asesor recomienda al Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rueda Robles Diego Armando
2	DNI	1095788284
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	08/03/2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-III	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2,8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0).	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	7
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	147
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,5
Si inscribe 15 Créditos	3,4
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	14	0	5	0	6	25
Pendientes	37	9	67	6	28	147

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 31 de Marzo de 2016, Acta 007	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.8.16 Romo Mora Miller Iván Marino DNI. 1085254571**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Romo Mora Miller Iván Marino
2	DNI	1085254571
3	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios	2545
5	Fecha de la Solicitud	20/03/2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-I	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-III	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	3,1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(5) No renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	40
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	90
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	45	6	16	0	15	82
Pendientes	6	3	56	6	19	90

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 31 de Marzo de 2016, Acta 007	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**9.8.17 Barrera Reyes Juan Daniel DNI. 1022421295**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03, porque el estudiante presentó la solicitud fuera de las fechas establecidas en el Calendario Académico de la Sede Bogotá. (Acuerdo 074 de 2016 - Consejo de Sede Bogotá)

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**DOBLE TITULACIÓN:**

**9.8.18 Castiblanco Navas Manuel Sebastián DNI. 1018476222**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** no recomendar al Consejo de Sede que formalice la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Electrónica – 2545, debido a que tiene un PAPA de 3,5 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Castiblanco Navas Manuel Sebastián
2	DNI	1018476222
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede	Ingeniería Eléctrica – Sede Bogotá
4	Código del plan de estudios origen	2544
5	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Electrónica – Sede Bogotá
6	Código del plan de estudios doble titulación	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	28/03/2016

**2. Información Académica:**

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
PAPA en el primer plan de estudio	3,5			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	55			

**3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob *	Op *	Agrupación	C*	NOTA
2012-II	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	X		Ciencia de los materiales	3	3.3
2013-I	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
2013-I	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	X		Informática	3	3.5
2013-II	1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
2013-II	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	3.9
2014-I	1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
2014-I	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental		X	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.8
2014-II	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.1
2014-II	1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
2014-II	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	X		Física	4	3.4
2014-II	2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	X		Ciencias económicas y administrativas	3	3.0

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

2015-I	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	X		Física	4	3.2
2015-II	2015159	Variable compleja	2015159	Variable compleja	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
2015-II	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	2015702	Gerencia y gestión de proyectos		X	Ciencias económicas y administrativas	3	5.0
2015-II	2016741	Finanzas	2016741	Finanzas		X	Ciencias económicas y administrativas	3	3.5
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								54	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2012-II	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	5	4.0
2013-I	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	X		Contexto profesional, innovación e investigación	2	4.4
2013-II	2016489	Circuitos eléctricos II	2016489	Circuitos eléctricos II	X		Circuitos y campos	3	3.1
2015-I	2016495	Electrónica análoga I	2016495	Electrónica análoga I	X		Electrónica Análoga	4	4.6
2015-I	2016506	Señales y sistemas I	2016506	Señales y sistemas I	X		Señales, sistemas y control	3	3.6
2015-II	2016487	Campos electromagnéticos	2016487	Campos electromagnéticos	X		Circuitos y campos	4	3.6
2015-II	2016490	Circuitos eléctricos II	2016490	Circuitos eléctricos II	X		Circuitos y campos	4	3.5
2015-II	2016498	Electrónica digital I	2016498	Electrónica digital I	X		Electrónica digital	4	3.5
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								29	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
2012-II	2021150	La energía en Colombia	2021150	La energía en Colombia	3	4.4
2013-I	2021149	Galileo	2021149	Galileo	3	4.3
2014-I	2016845	Mecánica para ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	4.1
2014-INTER	2026512	Aplicaciones de almacenamiento de energía eléctrica de alta potencia	2026512	Aplicaciones de almacenamiento de energía eléctrica de alta potencia	3	4.8
2014-II	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos	3	3.8
2015-I	MÉTODOS	Métodos numéricos	2015970	Métodos numéricos	3	4.3

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	NUMÉRI COS				
				Total créditos convalidados/equivalentes en el componente	18

C: créditos

**4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física	2016500	Física de semiconductores	3	3
Informática	2016375	Programación Orientada a objetos	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>6</b>

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016494	Conversión Electromagnética	3	3
Señales, sistemas y control	2016507	Señales y sistemas II	3	7
	2016493	Control	4	
Electrónica Análoga	2016496	Electrónica Análoga II	4	11
	2016501	Instrumentación y medidas	3	
	2016497	Electrónica de potencia	4	
Electrónica digital	2016499	Electrónica digital II	4	7
	2016511	Técnicas de integración	3	
Telecomunica ciones	2016503	Líneas y antenas	3	6
	2016492	Comunicaciones	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	9
	2016866	Trabajo de Grado	6	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>43</b>
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrónica análoga		3		3
Electrónica digital		3		3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>6</b>

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<u>16</u>
---	-----------

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Electrónica, la encuentra en la Resolución No. 136 del año 2010, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.*

**5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Convalidados/equivalentes**	45	9	29	0	18	101
Pendientes	6	0	43	6	16	71

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

\*\*Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 14 de Abril de 2016, Acta 007	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**TRASLADO**

**9.8.19 Cadavid Insuasti Cristian Felipe DNI. 1107101590**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado inter sedes del programa de Ingeniería Electrónica (4028) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Cadavid Insuasti Cristian Felipe
2	DNI	1107101590
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4028
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	Bogotá
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24/02/2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Si

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-II	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	53,4	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4,3	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Si	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	76
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	183
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Convalidados/equivalentes	27	3	9	0	33	69
Pendientes	24	6	63	6	1	103

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 31 de Marzo de 2016, Acta 007	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Algebra lineal	1000003	Algebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.4



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.6
1000019	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.7
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.4
4100892	Fundamentos de computación	2015734	Programación de computadores	B	X		Informática	3	5.0
1000006	Cálculo vectorial	1000006	Cálculo en Varias variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
1000013	Probabilidad y estadística	1000013	Probabilidad y estadística	B		X	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.7
1000017	Física: electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	3.9
4100902	Introducción a la ingeniería electrónica	4100902	Introducción a la ingeniería electrónica	C	X		Contexto profesional, innovación e investigación	5	5.0
4100714	Campos Electromagnéticos	2016487	Campos Electromagnéticos	C	X		Circuitos y campos	4	3.5
4100888	Constitución y democracia	2023533	Constitución y democracia	L			Libre elección	3	4.2
4101217	Expresión grafica	2023534	Expresión grafica	L			Libre elección	3	4.6
4200139	Conociendo la universidad	2023535	Conociendo la universidad	L			Libre elección	3	4.6
4101218	Redes telefónicas	2023536	Redes telefónicas	L			Libre elección	3	4.1
4100892	Fundamentos de computación	2023537	Fundamentos de computación	L			Libre elección	3	5.0
4100720	Diseño electrónico	2023529	Diseño electrónico	L			Libre elección	4	4.5
4100721	Sistemas digitales	2023530	Sistemas digitales	L			Libre elección	4	3.5
4100904	Técnicas de programación	2024351	Técnicas de programación	L			Libre elección	3	4.6
4100901	Estructuras computacionales	2023531	Estructuras computacionales	L			Libre elección	4	4.4
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>30</b>	

**Nota: No es posible realizar homologación de algunas materias hasta que el estudiante cumpla el prerrequisito establecido en el programa 2545.**

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	8
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	7
	2016500	Física de semiconductores	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Informática	2016375	Programación Orientada a objetos	3	3
Total créditos pendientes				24
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Total créditos pendientes				6

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	10
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica Análoga	2016495	Electrónica Análoga I	4	15
	2016496	Electrónica Análoga II	4	
	2016501	Instrumentación y medidas	3	
	2016497	Electrónica de potencia	4	
Electrónica digital	2016498	Electrónica digital I	4	11
	2016499	Electrónica digital II	4	
	2016511	Técnicas de integración	3	
Telecomunicaciones	2016503	Líneas y antenas	3	6
	2016492	Comunicaciones	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	11
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				63
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Electrónica análoga		3		3
Electrónica digital		3		3
Total créditos pendientes				6

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>4</b>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Electrónica, la encuentra en la Resolución No. 136 del año 2010, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.8.20 Espinosa Restrepo Angela Giovanna DNI. 1031168142**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado inter sedes del programa de Ingeniería Electrónica (4028) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Espinosa Restrepo Angela Giovanna
2	DNI	1031168142
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4028
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	Bogotá
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11/03/2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Si

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	39,1	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4,0	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Si	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	76
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	197
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Convalidados/equivalentes	31	0	5	0	19	55
Pendientes	20	9	67	6	15	117

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 31 de Marzo de 2016, Acta 007	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000003	Algebra lineal	1000003	Algebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.5
1000019	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.8
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
1000020	Física: oscilaciones, ondas y óptica	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	B	X		Física	4	4.1
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
1000006	Cálculo vectorial	1000006	Cálculo en Varias variables	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.1
4100892	Fundamentos de computación	2015734	Programación de computadores	B	X		informática	3	4.3
4100902	Introducción a Ingeniería Electrónica	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	C	X		Contexto profesional, innovación e investigación	5	4.1
4100842	Humanidades para ingenierías	2025068	Humanidades para ingenierías	L			Libre elección	2	4.6
4100888	Constitución y democracia	2023533	Constitución y democracia	L			Libre elección	3	3.9
4200139	Conociendo la universidad	2023534	Conociendo la universidad	L			Libre elección	3	4.6
4100721	Sistemas digitales	2023529	Sistemas digitales	L			Libre elección	4	3.8
4100901	Estructuras computacionales	2023530	Estructuras computacionales	L			Libre elección	4	3.0
4100904	Técnicas de programación	2023535	Técnicas de programación	L			Libre elección	3	4.4
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>55</b>	

**Nota: No es posible realizar homologación de algunas materias hasta que el estudiante cumpla el prerrequisito establecido en el programa 2545.**

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Matemáticas, probabilidad y estadística	2015159	Variable compleja	4	4
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	7
	2016500	Física de semiconductores	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2016375	Programación Orientada a objetos	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>20</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Matemáticas, probabilidad y estadística		3		3

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Ciencias económicas y administrativas	6	6
<b>Total créditos pendientes</b>		<b>9</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	14
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica Análoga	2016495	Electrónica Análoga I	4	15
	2016496	Electrónica Análoga II	4	
	2016501	Instrumentación y medidas	3	
	2016497	Electrónica de potencia	4	
Electrónica digital	2016498	Electrónica digital I	4	11
	2016499	Electrónica digital II	4	
	2016511	Técnicas de integración	3	
Telecomunicaciones	2016503	Líneas y antenas	3	6
	2016492	Comunicaciones	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	11
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>67</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Electrónica análoga		3		3
Electrónica digital		3		3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>6</b>
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<u>15</u>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Electrónica, la encuentra en la Resolución No. 136 del año 2010, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.8.21 Raigoso Raigoso Camila DNI. 97022807815**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Raigoso Raigoso Camila
2	DNI	97022807815
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11/03/2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	17,30 %	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	771,9583	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	678,677	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	55
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	197
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	72	6	34	172
Convalidados/equivalentes	7	0	0	0	22	29
Pendientes	44	9	72	6	12	143

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 31 de Marzo de 2016, Acta 007	Recomienda	X	No recomienda
--	------------	---	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Informática	3	4.1
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	5.0

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	L			Libre elección	3	4.2
2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	L			Libre elección	3	3.5
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L			Libre elección	3	3.9
2026245	Huellas que inspiran	2026245	Huellas que inspiran	L			Libre elección	3	4.0
2016137	Introducción a los indicadores económicos-sociales	2016137	Introducción a los indicadores económicos-sociales	L			Libre elección	3	4.6
2017803	Etnobotánica	2017803	Etnobotánica	L			Libre elección	3	4.7
2021146	Biología del comportamiento animal y humano	2021146	Biología del comportamiento animal y humano	L			Libre elección	2	4.7
2024994	Nanotecnología y Medicina	2024994	Nanotecnología y Medicina	L			Libre elección	2	4.7
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>29</b>	

**Nota: No es posible realizar homologación de algunas materias hasta que el estudiante cumpla el prerrequisito establecido en el programa 2545.**

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2.3
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>4</b>	

\*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000005	Cálculo Integral	4	20
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000006	Cálculo en Varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	15
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	
	2016500	Física de semiconductores	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2016375	Programación Orientada a objetos	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>44</b>
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Matemáticas, probabilidad y estadística	3		3	

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Ciencias económicas y administrativas	6	6
<b>Total créditos pendientes</b>		<b>9</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	14
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica Análoga	2016495	Electrónica Análoga I	4	15
	2016496	Electrónica Análoga II	4	
	2016501	Instrumentación y medidas	3	
	2016497	Electrónica de potencia	4	
Electrónica digital	2016498	Electrónica digital I	4	11
	2016499	Electrónica digital II	4	
	2016511	Técnicas de integración	3	
Telecomunicaciones	2016503	Líneas y antenas	3	6
	2016492	Comunicaciones	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	5	16
	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	
	2016510	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>72</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>	<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>	
Electrónica análoga	3		3	
Electrónica digital	3		3	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>6</b>

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<u>12</u>
---	-----------

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Electrónica, la encuentra en la Resolución No. 136 del año 2010, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.*



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.8.22 Quiroga Quintero Johan Elías DNI. 1022404295**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2641) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 30 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Quiroga Quintero Johan Elías
2	DNI	1022404295
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2641
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11/02/2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	30 %
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3,7
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 31 de Marzo de 2016, Acta 007	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.8.23 Cano Sánchez Juan Nicolás DNI. 99062511920**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.8.24 Vargas Simijaca David Santiago DNI. 97070609669**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersede del programa de Arquitectura (2506) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**9.8.25 Rojas Riveros Maria Alejandra DNI. 98090353195**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Terapia Ocupacional (2554) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa

## **ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

### **9.8.26 Jiménez Carmona Diego Germán DNI. 1019114394**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersele del programa de Filología e Idiomas (2524) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

## **9.9 INGENIERÍA AGRÍCOLA**

### **RECURSO DE REPOSICIÓN**

#### **9.9.1 Pedroza García Cristhian Felipe DNI. 1015463366**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **RATIFICA** la decisión del Acta No. 001 de enero 28 de 2016, en consecuencia, **NO APRUEBA** la cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-03 porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000005	Cálculo Integral	1	B	4

### **CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS**

#### **9.9.2 Buitrago Ardila Adriana Marcela DNI. 1032410336**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque la asignatura hace parte de la modalidad de trabajo de grado. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C	PLAN
2027031	Electrónica en la agricultura	1	L	4	2541

2. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-01, porque con la inscripción de las asignaturas de la modalidad de Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C	PLAN
2027031	Electrónica en la agricultura	1	T	4	MAPI

#### **9.9.3 Millan Caro Ingrid Julieth DNI. 53101072**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque la asignatura hace parte de la modalidad de trabajo de grado. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C	PLAN
2027031	Electrónica en la agricultura	1	L	4	2541

2. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2016-01, porque con la inscripción de las asignaturas de la modalidad de Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C	PLAN
2027031	Electrónica en la agricultura	1	T	4	MAPI

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.9.4 Guevara Ocaña Santiago DNI. 1018461453**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2015-01, porque la oficina de la ORI erróneamente inscribió un código que no correspondía a su intercambio. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2011283	Intercambio Académico Nacional estudiante de PREGRADO	1	L	0

2. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2015-01, porque la asignatura registra es incorrecta. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2014269	Intercambio Académico Internacional Prórroga	1	L	0

3. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga en el periodo 2015-01.

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.9.5 Gutiérrez Rico Tatiana DNI.99032707137**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener un puntaje B1 en el examen Saber 11°, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Gutiérrez Rico Tatiana DNI.99032707137					Examen de inglés presentado	Nota
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Agrícola (2541)						
Código	Asignatura	C	T	Nota	Saber 11°	B1
1000044	Inglés I- Semestral	3	P	AP		
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**9.9.6 Vásquez Santana Gabriel Mateo DNI. 99010802462**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener un puntaje B+ en el examen Saber 11°, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Vásquez Santana Gabriel Mateo DNI. 99010802462					Examen de inglés presentado	Nota
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Agrícola (2541)						
Código	Asignatura	C	T	Nota	Saber 11°	B+
1000044	Inglés I- Semestral	3	P	AP		
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.9.7 Martínez Rojas Juan Camilo DNI. 80770247**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener un puntaje B+ en el examen Saber Pro, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Martínez Rojas Juan Camilo						DNI. 80770247	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Agrícola (2541)					Examen de inglés presentado		Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP	Saber Pro		
Créditos homologados P		3					
Total créditos que se homologados		3					

**9.9.8 Cortés Ayala Laura Daniela DNI.99051600475**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener un puntaje B1 en el examen Saber 11°, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Cortés Ayala Laura Daniela						DNI.99051600475	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Agrícola (2541)					Examen de inglés presentado		Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000044	Inglés I- Semestral	3	P	AP	Saber 11°		
1000045	Inglés II- Semestral	3	P	AP			
1000046	Inglés III- Semestral	3	P	AP			
1000047	Inglés IV- Semestral	3	P	AP			
Créditos homologados P		12					
Total créditos que se homologados		12					

**9.9.9 Díaz Acosta María Camila DNI. 1018470920**

El Consejo de Facultad, en atención a la solicitud de la estudiante, **MODIFICA** parcialmente la decisión del Acta No.008 de 14 de mayo del 2015 del Consejo de Facultad, en consecuencia, **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2014-03 la siguiente asignatura cursada por convenio con la Universidad de los Andes, de la siguiente manera:

Díaz Acosta María Camila						DNI. 1018470920	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Agrícola (2541)					Asignatura cursada en la Universidad de los Andes		
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota	
2015956	Geología	3	L	3.5	Introducción a geociencias	3.5	
Total créditos homologados		3					
Créditos homologados libre elección		3					

**RETIRO DEL PROGRAMA**

**9.9.10 Serrano Goyeneche Lidy Estephania DNI. 1090508521**

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2016-01, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. **APRUEBA** aceptar retiro voluntario del programa Ingeniería Agrícola.

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**REINGRESOS**

**9.9.11 Díaz Melo Dante Emerson DNI. 1026275463**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Díaz Melo Dante Emerson
2	DNI	1026275463
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	18 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	187
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	46	10	79	3	36	174

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.9.12 Pedroza García Cristhian Felipe DNI. 1015463366**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Pedroza García Cristhian Felipe
2	DNI	1015463366
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	20 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	202
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	151
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,2

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	24	0	3	0	2	29
Pendientes	25	10	79	3	34	151

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.9.13 Cuaicuan Insuasty Christian Noriel DNI. 1123305011**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cuaicuan Insuasty Christian Noriel
2	DNI	1123305011
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	01 de diciembre de 2015

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	22
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	169
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,1
Si inscribe 15 Créditos	3,8
Si inscribe 18 Créditos	3,7
Si inscribe 21 Créditos	3,6

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	6	15
Pendientes	43	10	79	3	30	165

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

## ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 9.9.14 Díaz Acuña David Leonardo DNI. 1013628712

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Díaz Acuña David Leonardo
2	DNI	1013628712
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	3 de marzo de 2016

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	5
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	177
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

#### 3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	0	0	3	0	0	3
Pendientes	49	10	79	3	36	177

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.9.15 Rojas Pereira Diego Felipe****DNI. 1016095963**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rojas Pereira Diego Felipe
2	DNI	1016095963
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	7 de marzo de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	46
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	157
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,9
Si inscribe 15 Créditos	3,7
Si inscribe 18 Créditos	3,6
Si inscribe 21 Créditos	3,5

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	17	0	6	0	0	23
Pendientes	32	10	76	3	36	157

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.9.16 Rangel Jiménez Sergio Alejandro DNI. 1032466356**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rangel Jiménez Sergio Alejandro
2	DNI	1032466356
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	26 de febrero de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(37) Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	36
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	134
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,7
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,4

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	16	0	6	0	24	46
Pendientes	33	10	76	3	12	134

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.9.17 Triviño Ramírez Maira Alejandra DNI. 1075659723**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Triviño Ramírez Maira Alejandra
2	DNI	1075659723
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	10 de febrero de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2007-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	(5) No renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	42
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	61
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	49	10	28	3	29	119
Pendientes	0	0	54	0	7	61

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**TRASLADOS**

**9.9.18 Lizarazo Casilimas Andrés Felipe DNI. 1020801355**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interesado del programa de Ingeniería Agrícola (5925) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira, al programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Lizarazo Casilimas Andrés Felipe
2	DNI	1020801355
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Palmira	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	5925
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de febrero 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30 %, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.9	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	3.8	
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	73
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2014 de Consejo Académico)	220
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

\*en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Convalidados/equivalentes	32	0	7	0	6	45
Pendientes	17	10	75	3	30	135

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	---	---------------

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000009-5	Biología general	1000009	Biología general	B	X		Química y Biología	3	4.3
5000785-1	Química general	1000024	Principios de química	B	X		Química y biología	3	3.8
5000990-6	Química Orgánica								

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

1000004-6	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.4
5000938-2	Dibujo de ingeniería	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión Gráfica	3	4.1
1000003-1	Algebra lineal	1000003	Algebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.2
1000005-6	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.5
5000939-5	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.5
1000007-4	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.6
1000013-4	Probabilidad y estadística	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3	3.3
5000989-1	Seminario proyecto de ingeniería I	2016635	Introducción al a ingeniería agrícola	C	X		Básica disciplinar	3	4.5
5000992-4	Topografía y Cartografía	2015958	Geomática básica	C	X		Básica disciplinar	4	4.4
5000883-1	Ciencia del suelo	5000883	Ciencia del suelo	L				3	4.5
5000994-2	Ecología	1000011	Fundamentos de ecología	L				3	4.0
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>45</b>	

La equivalencia del curso **Mecánica de Suelos** podrá solicitarla ante el Consejo de Facultad una vez haya cursado y aprobado la asignatura prerrequisito en su nuevo plan de estudios 2541.

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	4
Química y Biología	2017538	Fisiología Vegetal	4	4
Herramientas Informáticas y métodos numéricos	2015734	Programación de Computadores	3	3
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
<b>Optativas</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>	
Física	4		4	
Herramientas Informáticas y métodos numéricos	3		3	
Ciencias Económicas y Administrativas	3		3	
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>27</b>
<b>Componente de Disciplinar (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Asignaturas sin agrupación	2026134	Estática	3	30
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2016632	Suelos Agrícolas	3	
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015961	Hidráulica Básica	4	
	2016630	Electrotecnia	3	
Ingeniería de Riego y Drenaje	2015741	Termodinámica	3	9
	2016634	Ingeniería de riegos	3	
	2016628	Diseño de sistemas de riego	3	
Automatización y Control	2016629	Drenaje de tierras agrícolas	3	3
	2016626	Control en Biosistemas	3	
Poscosecha de Productos Agropecuarios	2016643	Transferencia de calor y masa	3	9
	2016638	Poscosecha de frutas y hortalizas	3	
	2016639	Poscosecha de granos y semillas	3	
Construcciones Rurales	2015941	Análisis Estructural Básico	3	6
	2016627	Diseño de Estructuras de Concreto	3	
Maquinaria Agrícola y Mecanización	2016631	Elementos de máquinas agrícolas	3	9
	2016633	Fuentes de potencia en la agricultura	3	
	2016636	Máquinas Agrícolas	3	
Taller de proyectos de ingeniería	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	3
Trabajo de grado	2015372	Trabajo de Grado	6	6
	2015373	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
<b>Optativas</b>				
<b>Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Construcciones Rurales		3		3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>78</b>
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<b>30</b>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Agrícola, la encuentra en la Resolución No.15 del año 2013, expedida por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.9.19 Lemus Gutiérrez Andrés Felipe DNI. 98061954902**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Lemus Gutiérrez Andrés Felipe
2	DNI	98061954902
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17 de febrero 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.6	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	647.0678	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	625,1387	
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	28
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2014 de Consejo Académico)	186
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

\*en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Convalidados/equivalentes	3	0	0	0	7	10
Pendientes	46	10	82	3	29	170

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 04 de abril de 2016, Acta 7	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000041-1	Química básica	1000024	Principios de química	B	X		Química y biología	3	3.7
2015877-5	Biología de Plantas	2015877	Biología de Plantas	L				4	4.2
2015897-1	Introducción la Ingeniería Agronómica	2015897	Introducción la Ingeniería Agronómica	L				3	3.7
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>10</b>	

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004-18	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	2.7
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>4</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000004	Cálculo Diferencial	4	23
	1000005	Cálculo Integral	4	
	1000003	Álgebra Lineal	4	
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	4
Química y Biología	1000009	Biología General	3	7
	2017538	Fisiología Vegetal	4	
Herramientas Informáticas y métodos numéricos	2015734	Programación de Computadores	3	3
Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Opativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física			4	4
Herramientas Informáticas y métodos numéricos			3	3
Ciencias Económicas y Administrativas			3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>56</b>

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Asignaturas sin agrupación	2016635	Introducción a la Ingeniería Agrícola	3	37
	2026134	Estática	3	
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2016632	Suelos Agrícolas	3	
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015961	Hidráulica Básica	4	
	2016630	Electrotecnia	3	
	2015741	Termodinámica	3	
Ingeniería de Riego y Drenaje	2016634	Ingeniería de riegos	3	9
	2016628	Diseño de sistemas de riego	3	
	2016629	Drenaje de tierras agrícolas	3	



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Automatización y Control	2016626	Control en Biosistemas	3	3
Poscosecha de Productos Agropecuarios	2016643	Transferencia de calor y masa	3	9
	2016638	Poscosecha de frutas y hortalizas	3	
	2016639	Poscosecha de granos y semillas	3	
Construcciones Rurales	2015941	Análisis Estructural Básico	3	6
	2016627	Diseño de Estructuras de Concreto	3	
Maquinaria Agrícola y Mecanización	2016631	Elementos de máquinas agrícolas	3	9
	2016633	Fuentes de potencia en la agricultura	3	
	2016636	Máquinas Agrícolas	3	
Taller de proyectos de ingeniería	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	3
Trabajo de grado	2015372	Trabajo de Grado	6	6
	2015373	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
<b>Optativas</b>				
<b>Agrupación</b>			<b>Créditos Requeridos</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Construcciones Rurales			3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>85</b>

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>29</b>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Agrícola, la encuentra en la Resolución No.15 del año 2013, expedida por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

**9.10 INGENIERÍA MECATRÓNICA**

**RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN**

**9.10.1 Pardo Estupiñán Cristian Enrique DNI. 1026574087**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** la decisión del Acta 02 de febrero 11 de 2016, en consecuencia, **APRUEBA** inscribir la asignatura Práctica estudiantil en el periodo académico 2016-01, debido a que con la documentación aportada se aclara que las funciones que cumple son de carácter profesional en el área de ingeniería.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016764	Práctica estudiantil III	1	L	9

**CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS:**

**9.10.2 Ramírez Vela Diego Alexander DNI. 1022388386**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2016-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.10.3 Aragón Bohórquez Arbey DNI. 1030623677**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016741	Finanzas	3	B	3
2025967	Redes de computadores	3	C	3

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN:**

**9.10.4 González Frezneda Brayán Alexander DNI. 1053341370**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2016-01, la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

González Frezneda Brayán Alexander					DNI. 1053341370	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015734	Programación de computadores	3	B	3.5	Programación de computadores	3.5
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	B	3.1	Fundamentos de electricidad y magnetismo	3.1
2016375	Programación orientada a objetos	3	C	3.3	Programación orientada a objetos	3.3
	Créditos equivalidos B	7				
	Créditos equivalidos C	3				
	Total créditos que se equivalen	10				

**9.10.5 Días Salcedo Paulo Jocirei DNI. 99092805723**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Días Salcedo Paulo Jocirei					DNI. 99092805723	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP	Icfes Saber 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
	Créditos homologados P	12				
	Total créditos que se homologados	12				

**9.10.6 Bosiga Jiménez Juan Santiago DNI. 99082610665**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Bosiga Jiménez Juan Santiago					DNI. 99082610665	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP	Icfes Saber 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
	Créditos homologados P	12				
	Total créditos que se homologados	12				

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.10.7 Suárez Bolaños Camilo Antonio DNI. 1015427724**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener un puntaje de 6.5 en el examen IELTS, siendo 4.5 el mínimo exigido.

Suárez Bolaños Camilo Antonio					DNI. 1015427724	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP	IELTS	6.5
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**9.10.8 Campo Pacheco Camilo Ernesto DNI. 99070303422**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B+ en el examen Icfes Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Campo Pacheco Camilo Ernesto					DNI. 99070303422	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP	Icfes Saber 11	B+
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**9.10.9 Delgado Arcila Daniel Alejandro DNI. 98031560063**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B+ en el examen Icfes Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Delgado Arcila Daniel Alejandro					DNI. 98031560063	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP	Icfes Saber 11	B+
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.10.10 Cárdenas Gerena Nicolás****DNI. 99081201486**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Cárdenas Gerena Nicolás					DNI. 99081201486	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP	Icfes Saber 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**9.10.11 Lozano Arias Harold Exinover****DNI. 99061110964**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Lozano Arias Harold Exinover					DNI. 99061110964	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP	Icfes Saber 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**9.10.12 Piamonte Velandía Cristian Eduardo****DNI. 99050207109**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Piamonte Velandía Cristian Eduardo					DNI. 99050207109	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP	Icfes Saber 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****9.10.13 Berdugo Velásquez Gustavo Adolfo DNI. 98070157624**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Berdugo Velásquez Gustavo Adolfo					DNI. 98070157624	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP	Icfes Saber 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**9.10.14 Murillo Roa Nicolás Santiago DNI. 99070700367**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B+ en el examen Icfes Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Murillo Roa Nicolás Santiago					DNI. 99070700367	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP	Icfes Saber 11	B+
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**9.10.15 Rodríguez Pereira Mateo Andrés DNI. 99051601102**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B+ en el examen Icfes Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Rodríguez Pereira Mateo Andrés					DNI. 99051601102	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	T	C	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP	Icfes Saber 11	B+
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

**9.10.16 Hernández Rodríguez Julián Alfredo DNI. 97123101840**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B1 en el examen Cambridge ESOL Entry Level Certificate in ESOL International, siendo B1 el mínimo exigido, porque los documentos entregados deberán certificar dicha suficiencia con una fecha no anterior a dos años respecto al momento en el que se decida demostrar la misma. (Circular 1 de 2016 Vicerrectoría Académica y Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.10.17 Ávila Hernández Brian Alexander DNI. 1032492978**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

1. Homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B+ en el examen Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido, porque los documentos entregados deberán certificar dicha suficiencia con una fecha no anterior a dos años respecto al momento en el que se decida demostrar la misma. (Circular 1 de 2016 Vicerrectoría Académica y Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, por la no aprobación de la homologación en el inciso anterior. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
1000047	Inglés IV - Semestral	26	P	3

**9.10.18 Rodríguez Gil Jhojan Alexis DNI. 1032493569**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

1. Homologar en el periodo académico 2016-01, el requisito de idioma por obtener una calificación de B1 en el examen Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido, porque los documentos entregados deberán certificar dicha suficiencia con una fecha no anterior a dos años respecto al momento en el que se decida demostrar la misma. (Circular 1 de 2016 Vicerrectoría Académica y Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario).
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, por la no aprobación de la homologación en el inciso anterior. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

<b>Código SIA</b>	<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>T</b>	<b>C</b>
1000047	Inglés IV - Semestral	26	P	3

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**REINGRESO**

**9.10.19 Montenegro Niño Julián David**

**DNI. 1041287486**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	Montenegro Niño Julián David
<b>2</b>	DNI	1041287486
<b>3</b>	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
<b>4</b>	Código del plan de estudios	2548
<b>5</b>	Fecha de la Solicitud	2 de febrero de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	20
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	170
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	6
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.1
Si inscribe 15 Créditos	3.1
Si inscribe 18 Créditos	3.1
Si inscribe 21 Créditos	3.1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	9	0	0	0	0	9
Pendientes	38	9	81	6	36	170

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.10.20 Ferreira Chacua Iván Eduardo**

**DNI. 96052210922**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03 y otorga 4 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ferreira Chacua Iván Eduardo
2	DNI	96052210922
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios	2548
5	Fecha de la Solicitud	5 de febrero de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[38] no disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	173
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	4

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	0	0	6	0	0	6
Pendientes	47	9	75	6	36	173

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--



**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.10.21 Cubillos Andrés**

**DNI. 1032477071**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2016-03 y otorga 8 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

**1. Datos Generales**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
<b>1</b>	Estudiante	Cubillos Andrés
<b>2</b>	DNI	1032477071
<b>3</b>	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
<b>4</b>	Código del plan de estudios	2548
<b>5</b>	Fecha de la Solicitud	22 de febrero de 2016

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[38] no disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación. [37] presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-8
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	179
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	8

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.0
Si inscribe 15 Créditos	3.0
Si inscribe 18 Créditos	3.0
Si inscribe 21 Créditos	3.0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	0	0	0	0	0	0

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Pendientes	47	9	81	6	36	179
------------	----	---	----	---	----	-----

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**TRASLADO**

**9.10.22 Orduz Gómez Robinson Jair DNI. 1057593480**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2016-03, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2016-01 (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Orduz Gómez Robinson Jair
2	DNI	1057593480
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17 de febrero de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2012-03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	28.5	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	778.9596	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	720.5810	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	49
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	182
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Convalidados/equivalentes	26	0	15	0	8	49
Pendientes	21	9	66	6	28	130

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

<b>PLAN DE ESTUDIOS (1)</b>	<b>PLAN DE ESTUDIOS (2)</b>
-----------------------------	-----------------------------

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000041	Química básica	1000024	Principios de Química	B	X		Química	3	3.0
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.0
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.2
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.5
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Informática y Herramientas para Ingeniería	3	3.2
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.3
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	4.0
1000040	Introducción a la ciencia de materiales	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	C	X		Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	3	4.1
2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	C	X		Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	3	3.6
2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	C	X		Ingeniería Electrónica	2	5.0
2016489	Circuitos eléctricos I	2016489	Circuitos eléctricos I	C	X		Ingeniería Electrónica	3	4.5
2016495	Electrónica análoga I	2016495	Electrónica análoga I	C	X		Ingeniería Electrónica	4	3.1
2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	L				5	3.7
2026124	Cátedra Jorge Eliecer Gaitán: Trascendencia De Lo Público En La Dinámica Social	2026124	Cátedra Jorge Eliecer Gaitán: Trascendencia De Lo Público En La Dinámica Social	L				3	3.2
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>49</b>	

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	2.6
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	1.0
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	0.8
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	2.9
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	2.4

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	2.5
2016495	Electrónica análoga I	2016495	Electrónica análoga I	C	X		Ingeniería Electrónica	4	2.8
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>								<b>28</b>	

\*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación (B)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000006	Cálculo en varias variables	4	15
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
	2015159	Variable compleja	4	
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería Económica	3	3
Agrupación Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>21</b>
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Física		3		3
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		3		3
Agrupación Informática y Herramientas para Ingeniería		3		3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>9</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Ingeniería de Diseño	2016640	Principios de Estática	3	15
	2017271	Principios de dinámica	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017282	Diseño Mecatrónico	3	
	2017288	Servomecanismos	3	
Agrupación Ingeniería Electrónica	2016498	Electrónica Digital I	4	7
	2016753	Microcontroladores	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	6
	2017280	Automatización de procesos de manufactura	3	
Agrupación Automatización, Control y Robótica	2016506	Señales y Sistemas I	3	16
	2016507	Señales y Sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
	2017287	Sensores y Actuadores	3	
	2016770	Robótica	3	
Agrupación Ingeniería Informática	2016375	Programación orientada a Objetos	3	9
	2016699	Estructuras de Datos	3	

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

	2025967	Redes de Computadores	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	13
	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2017297	Trabajo de Grado		
	2017298	Trabajo de Grado Opción de Grado: Asignaturas de Posgrado	6	
<b>Total créditos pendientes</b>				66
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura		3		3
Agrupación Automatización, Control y Robótica		3		3
<b>Total créditos pendientes</b>				6
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<u>28</u>

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Mecatrónica, la encuentra en el Acuerdo No. 018 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**9.10.23 Rodríguez Barreto Mitchell Elizabeth DNI. 99021710799**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 8.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodríguez Barreto Mitchell Elizabeth
2	DNI	99021710799
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	22 de febrero de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8.9
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	629.8130
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	727.4485
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.10.24 Moreno Pedroza Diego Alejandro DNI. 1037659738**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interse-des del programa de Ingeniería Física (3506) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 17.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Moreno Pedroza Diego Alejandro
2	DNI	1037659738
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Física
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3506
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	9 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	17.9
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	657.3416
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	773.0707
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**9.10.25 Romero Reyes Armando Antonio DNI. 1054802216**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2016-03, porque el porcentaje de avance del estudiante es 20.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Romero Reyes Armando Antonio
2	DNI	1054802216
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de marzo de 2016
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	20.6
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	683.2682
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	735.5756
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día lunes 4 de abril de 2016, Acta 06	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

**DEVOLUCIÓN**

**9.10.26 Caro Parrado Miguel Adolfo DNI. 1030549970**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la devolución del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2015-03, teniendo en cuenta que no entrega documentación para corroborar la información dada en su solicitud.

**10. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO**

**10.1 MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar la calificación obtenida por los estudiantes en el periodo correspondiente

NOMBRE	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CODIGO	CALIF	PERIODO
Yohen Cuéllar Álvarez	1032381694	Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental	Tesis de Maestría	2015055	AP	2015-03
Juan Pablo Salcedo Fontecha	80191555	Maestría en Ingeniería – Geotecnia	Tesis de Maestría	2020433	AS	2015-03
Mario Avellaneda González	80804550	Maestría en Ingeniería – Transporte	Tesis de Maestría	2019880	AP	2015-03

## ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 10.2 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

#### 10.2.1 Roncancio Arévalo Juan Sebastián DNI. 1020744363

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** la decisión del Acta 002 de febrero 11 de 2016, en consecuencia, **APRUEBA** la cancelación de la asignatura “Asignatura por convenio con Universidad de los Andes I – Posgrado (2024944-1)”, debido a que el estudiante no registró la materia en dicha universidad y por ende no cursó la asignatura (artículo 15 del Acuerdo 008 de 2008).

#### 10.2.2 Tovar Soto Jhonatan Paolo DNI. 1015424894

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** la Propuesta de Trabajo Final de Maestría – Maestría en Automatización Industrial, cuyo título es: “Obtención de medidas de conductividad eléctrica aparente (CEa) y de la humedad del suelo, con aplicación a la agricultura de precisión”; designa director al profesor Jesús Hernán Camacho Tamayo del Departamento de Civil y Agrícola y codirector al profesor Leonardo Enrique Bermeo Clavijo del Departamento de Eléctrica y Electrónica.
2. **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería- Automatización Industrial en el perfil de profundización, en el periodo académico 2016-01, las siguientes asignaturas cursadas en MAPI así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Modelamiento y simulación de sistemas de eventos discretos	219150	Modelamiento y simulación de sistemas de eventos discretos	4.3	4	T

#### 10.2.3 Barguil Giraldo Samier Sadid DNI. 1010179793

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial en el perfil de profundización, en el periodo académico 2016-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial en el perfil de Investigación, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Propuesta de Trabajo Final de Maestría	2019156	Proyecto de Tesis de Maestría	AP	4	O

2. **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del Programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, en el periodo académico 2016-01, teniendo en cuenta la modificación en la historia académica aprobada en el numeral 1

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019168	Tesis de Maestría		O	22

### 10.3 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELECTRÓNICA

#### 10.3.1 Parra Ladino Angélica Patricia DNI. 1024524368

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Electrónica, en el periodo académico de 2016-01, dado que no fue posible la inscripción por una solicitud de homologación tramitada anteriormente:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2025771	Seminario de Investigación II	1	O	3



## **ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **10.4 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA**

#### **10.4.1 Clavijo Clavijo Edgar Hernando DNI. 79300351**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, a partir del tercer periodo académico de 2016 (2016-03), el estudiante deberá terminar en ese periodo académico las asignaturas y actividades del programa académico so pena de perder nuevamente la calidad de estudiante por superar el tiempo máximo de permanencia en el posgrado.

#### **10.4.2 Rojas Leal Fabián Ricardo DNI. 80187216**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante la permanencia autorizada, el estudiante deberá presentar, sustentar y aprobar la Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes.

#### **10.4.3 Molina Gómez Henry DNI. 79704820**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica en el perfil de profundización, en el periodo académico 2016-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica en el perfil de investigación, así:

<b>ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE</b>		<b>ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NOTA</b>	<b>C</b>	<b>T</b>
Tópicos de Sistemas de Distribución I	2019492	Tópicos de Sistemas de Distribución I	4.6	4	O

#### **10.4.4 Chitiva Reyes Angélica DNI. 1019061535**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, cuyo título es: “Estimación de la corriente transferida en un accidente de rayo”; designa director al profesor Francisco José Román Campos del Departamento de Eléctrica y Electrónica.

#### **10.4.5 Carrera Parra Wilson Salomón DNI. 80747985**

El Consejo de Facultad:

- 1. APRUEBA** pago de 50 puntos por derechos académicos en el periodo académico 2016-01, condicionado a la inscripción de trabajo final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica como única actividad académica en el periodo 2016-01, dado que el estudiante realizó su solicitud en las fechas establecidas y esta no fue tramitada anteriormente. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
- 2. APRUEBA** presentar con concepto positivo al Comité de Matriculas de la Sede la expedición de un nuevo recibo de pago de derechos académicos del periodo académico 2016-01 teniendo en cuenta los argumentos presentados en su solicitud y la aprobación de exención del numeral anterior.

#### **10.4.6 Gutiérrez Aristizábal José Luis DNI. 1032443129**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reembolso de \$878.220 de derechos administrativos del periodo académico 2016-01- teniendo en cuenta que el estudiante cuenta con un saldo a favor por un crédito del ICETEX.

## ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 10.5 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA

#### 10.5.1 Patiño Bernal Marlon DNI. 79562116

El Consejo de Facultad **APRUEBA** proyecto de Tesis de Doctorado – Ingeniería Eléctrica, cuyo título es: “Estudio de optimización de sistemas distribuidos de monitoreo de espectro electromagnético para entornos urbanos”; designa director al profesor José Félix Vega Stavro del Departamento de Eléctrica y Electrónica.

#### 10.5.2 Díaz Ortiz Fernando Augusto DNI. 79797084

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** proyecto de Tesis de Doctorado – Ingeniería Eléctrica, cuyo título es: “Broadband observations or narrow bipolar events in thunderclouds”; designa director al profesor Francisco José Román Campos del Departamento de Eléctrica y Electrónica.
2. **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2109538	Examen de calificación	1	O	6

#### 10.5.3 Torres Burgos Ludwing Marcelo DNI. 1085246732

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cierre definitivo de la Historia Académica del estudiante en el Programa Curricular de Ingeniería Doctorado Ingeniería Eléctrica (2685) por fallecimiento.

#### 10.5.4 Narváez Cubillos Eider Alexander DNI. 79865119

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2109538	Examen de calificación	1	O	6

#### 10.5.5 Martínez Vásquez David DNI. 97480784

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2109538	Examen de calificación	1	O	6

#### 10.5.6 Alarcón Villamil Jorge Alexander DNI. 7314677

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2109538	Examen de calificación	1	O	6

#### 10.5.7 Caro Ruiz Claudia Catalina DNI. 46456664

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2109538	Examen de calificación	1	O	6

## **ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **10.6 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – MATERIALES Y PROCESOS**

#### **10.6.1 Vergara Lozano Giovanni Andrés DNI. 1013584612**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Materiales y Procesos, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

#### **10.6.2 Rodelo Agámez Carlos Alberto DNI. 13860784**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Materiales y Procesos, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

### **10.7 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA MECÁNICA**

#### **10.7.1 Ruiz León John Alexander DNI. 80023534**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

#### **10.7.2 Daza Escobar Camilo Andrés DNI. 91539228**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

#### **10.7.3 Roldan Figueredo Fredy Alexander DNI. 80844664**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

### **GENERACIÓN DE RECIBO ÚNICO:**

#### **10.7.4 Mora Paiba Daniel Andrés Odens DNI. 1020755228**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**

1. Presentar con concepto positivo al Comité de Matrículas de la Sede Bogotá, para la Expedición de un único recibo correspondiente a los derechos académicos y administrativos para el periodo académico 2016-01, con fecha de pago oportuna.
2. La *exención de derechos académicos* en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica (2709) en el periodo 2016-01 y otorgar la exención del 50 % de derechos académicos por obtener Grado de Honor al culminar sus estudios de pregrado.
3. Inscribir la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, en el periodo académico de 2016-01:

<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>Tipología</b>	<b>Créditos</b>
2023675	Curso Dirigido I	3	T	4

#### **10.7.5 Talero Rojas Gabriel Fernando DNI. 1030551759**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** realizar la pasantía en Karlsruher Institut Für Technologie (KIT) en Engler-Bunte-Institute (EBI), como parte del desarrollo de su Tesis de Maestría, desde el 1 de junio de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2016. El estudiante deberá estar debidamente matriculado en el periodo 2016-03.

## **ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **10.8 DOCTORADO EN INGENIERÍA – CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES**

#### **10.8.1 Bohórquez Ávila Carlos Arturo DNI. 79408962**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez al programa de Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de Materiales, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

### **10.9 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA MECÁNICA Y MECATRÓNICA**

#### **10.9.1 Ramírez Pastran Jesús Antonio PS. 041821129**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar el grupo de la asignatura Tesis de Doctorado, código 2024660, tipología O, inscrita en el periodo 2016-01, del grupo 1 al grupo 2, debido a que justifica debidamente la solicitud.

#### **10.9.2 Castro Castro José David DNI. 1023884533**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el tránsito del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica al programa de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, a partir del periodo académico 2016-03 (Artículo 3, Resolución 241 de 2009 de Vicerrectoría Académica).

#### **10.9.3 Eslava Sarmiento Andrés Felipe DNI. 80217842**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** tránsito del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica al programa de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, porque el señor Eslava ya no es estudiante de la facultad, considerando se graduó en el periodo 2015-03.

### **10.10 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA**

#### **10.10.1 Ramírez Botero Asdrúbal Antonio DNI. 1010197393**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** apoyo de quinientos mil pesos (\$500,000) para sufragar parte de los viáticos del estudiante quien presentará un poster en la *43rd IEEE Photovoltaic Specialists Conference*, a realizarse del 5 al 10 de junio de 2016 en Portland, Estados Unidos. El apoyo económico aprobado se realizará con cargo al presupuesto asignado a la Dirección de Área Curricular de Ingeniería Química y Ambiental.

#### **10.10.2 Monroy Piña Camilo Antonio DNI. 1032363637**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química a partir de 2016-03. El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

#### **10.10.3 Rojas Pérez Lilia Carolina DNI. 53055531**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Inscripción y registro de nota de la actividad Examen de calificación con código 2020320 en el periodo académico 2016-01 con calificación definitiva AP
2. Proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química, cuyo título es: “Valorización de la cascarilla de cebada del proceso cervecero para la producción de xilitol”; designa directora a la profesora Balkys Esmeralda Quevedo de la Pontificia Universidad Javeriana y codirector al profesor Paulo César Narváez Rincón del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

## ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 10.11 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA

#### 10.11.1 Guerra Núñez María Margarita DNI. 1100396309

El Consejo de Facultad **APRUEBA** apoyo de trescientos mil pesos (\$300,000) para sufragar parte de los viáticos de la estudiante quien presentará un poster en *The Fourth Latin-American Congress of Photocatalysis, Photoelectrochemistry and Photobiology – LACP3 2016*, a realizarse del 25 al 30 de abril de 2016 en Bucaramanga, Colombia. El apoyo económico aprobado se realizará con cargo al presupuesto asignado a la Dirección de Área Curricular de Ingeniería Química y Ambiental.

#### 10.11.2 Arias Monje Pedro José DNI. 1016042428

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, cuyo título es: “Producción Foelectrocatalítica de Hidrógeno usando Nanoestructuras de Dióxido de Titanio Formadas por Anodización con Voltaje Alternante”, a los profesores Jaime León Aguilar Arias y Hugo Martín Galindo Valbuena del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.
2. El reembolso de \$2.298.100 correspondiente a 100 puntos de derechos académicos del periodo académico 2016-01, teniendo en cuenta la exención aprobada en Acta 3 de febrero 25 de 2016.

#### 10.11.3 Peña Zambrano Rubén Darío DNI. 1026569342

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, en el periodo académico 2016-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de ingeniería Química (2549), así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Fenómenos de transporte	2020321	Fenómenos de transporte	4.6	4	T
Análisis de reactores	2020313	Análisis de reactores	4.0	4	T
Emisiones de fuentes móviles	2015030	Emisiones de fuentes móviles	4.4	4	T
Procesamiento de alimentos	2019451	Procesamiento de alimentos	4.3	4	T

#### 10.11.4 López Zaraza Ricardo Andrés DNI. 1032385252

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la Propuesta de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química: “Evaluación técnica y económica de la implementación de un sistema de evaporación de múltiple efecto en los procesos productivos de la panela en la hoya del río Suárez”, aprobado en Acta 010 de mayo 27 de 2010 y en su reemplazo **APRUEBA** Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, cuyo título es: “Evaluación técnica y económica de la implementación de un sistema de evaporación de múltiple efecto en los procesos productivos de la panela en la hoya del río Suárez”, ratifica director al profesor Luis Alejandro Boyacá Mendedelso del Departamento de ingeniería química y ambiental.
2. Inscribir la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, en el periodo académico de 2016-01:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020362	Tesis de maestría	1	O	22

## ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 10.12 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA AMBIENTAL

#### 10.12.1 Caro González Ana Lucía DNI. 1022329362

El Consejo de Facultad **APRUEBA** apoyo de quinientos mil pesos (\$500,000) para sufragar parte de los viáticos de la estudiante quien presentará una ponencia en la conferencia *Environmental Impact 2016*, a realizarse del 8 al 10 de junio de 2016 en Valencia, España. El apoyo económico aprobado se realizará con cargo al presupuesto asignado a la Dirección de Área Curricular de Ingeniería Química y Ambiental.

#### 10.12.2 Rojas Clavijo Diana María DNI. 52817455

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019521	Gestión ambiental	1	T	4

#### 10.12.3 Castellanos Gutiérrez Sebastián DNI. 1018445199

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015057	Seminario de profundización II	1	O	3
2024944	Asignatura por convenio con Universidad de los Andes i - posgrado	1	T	0

2. Inscribir la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, en el periodo académico 2016-01:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2015018	Trabajo final de maestría	1	O	10

#### 10.12.4 Alvarado Naranjo Ornella DNI. 1032427536

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, a partir de 2016-03. El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

#### 10.12.5 Ramírez Ramírez Lizbeth Gisella DNI. 1057918195

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la Propuesta de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental: “Análisis del proceso de operación e implementación del Sistema de Información de Recurso Hídrico - SIRH en Colombia”, aprobada en el Acta 011 de junio 25 de 2015, y en su reemplazo **APRUEBA** la nueva propuesta cuyo título es: “Determinación de las necesidades de ajuste conceptual e institucional para la adecuada implementación del Sistema de Información de Recurso Hídrico – SIRH en Colombia”, ratifica director al profesor Nelson Obregón Neira del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola y **DESIGNA** codirector a Omar Vargas, Subdirector de Hidrología del IDEAM.

#### 10.12.6 Zamudio Peña José Agustín DNI. 11510626

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, a partir 2016-03. El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

#### 10.12.7 Barreto Pulido Ower Rolando DNI. 79880091

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental, a partir 2016-03. El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

## **ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **10.13 DOCTORADO EN INGENIERÍA - INGENIERÍA CIVIL**

#### **10.13.1 Quintero Arias Deissy Giovanna DNI. 52515097**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. El cambio de tipología de la siguiente asignatura del programa de Doctorado en Ingeniería-Ingeniería Civil, cursada en el periodo académico 2015-03 así:

Código	Asignatura	Nota	Tipología registrada	Nueva Tipología
2026273	Técnicas de presentación en ciencias	4.3	L	T

2. cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2023677	Curso dirigido II	22	T	4

### **10.14 MAESTRIA EN INGENIERÍA – RECURSOS HIDRÁULICOS**

#### **10.14.1 Zorro Roa Jairo Alonso DNI. 1031120730**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

#### **10.14.2 Sánchez Lozano Jorge Luis DNI. 1032394663**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

#### **10.14.3 Juez Pirachican Pablo Andrés DNI. 1049604786**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

#### **10.14.4 Vaca Umaña Mónica Adriana DNI. 1026261217**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo de la asignatura Trabajo final de Maestría, código 2020487, tipología O, inscrita en el periodo 2016-01, del grupo 1 al grupo 5, debido a que justifica debidamente la solicitud.

## **ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **10.14.5 Gómez Morales Lida Maritza DNI. 23995960**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelación de la Propuesta de Trabajo final de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos: “Evaluación de la biodegradabilidad y toxicidad acuática de los principales colorantes azoicos de la industria alimentaria”, aprobado en Acta No. 023 de diciembre 11 de 2014, y en su reemplazo **APRUEBA** nueva Propuesta de Trabajo final de Maestría – Recursos Hidráulicos, cuyo título es: “Análisis de la evolución de los sistemas de tratamiento de agua residual doméstica PTAR’s, de 21 municipios de la cuenca del río Bogotá” y designar directora a la profesora Martha Cristina Bustos del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola.

### **10.15 MAESTRIA EN INGENIERÍA – GEOTECNIA**

#### **10.15.1 Melo Duque Orlando Andrés DNI. 1060648803**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Otorgar BECA EXENCIÓN DE DERECHOS ACADÉMICOS del programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia (2700) en el periodo 2016-01, con exención del 100 % de derechos académicos, por obtener el promedio académico ponderado más alto de las asignaturas cursadas durante el periodo académico 2014-03, teniendo en cuenta que para el periodo 2015-01, periodo en el que se otorgó inicialmente la Beca el estudiante entró en reserva de cupo automática.
2. El reembolso de \$ 3.205.849 correspondientes al 100 % de derechos académicos para el periodo académico 2016-01, teniendo en cuenta que mediante el Acta 003 de febrero 26 de 2015, el Consejo de Facultad aprobó otorgar la exención del 100 % de derechos académicos por la beca exención de derechos académicos en el programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia (2700) en el periodo 2015-01, por obtener el promedio académico ponderado más alto del semestre en las asignaturas cursadas durante el periodo académico inmediatamente anterior.

#### **10.15.2 Méndez Tapiero Lorena DNI. 1106889133**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica).

### **10.16 MAESTRIA EN INGENIERÍA – TRANSPORTE**

#### **10.16.1 Cárdenas Gómez Edwin Alexis DNI. 91015458**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría de la Maestría en Ingeniería – Transporte, cuyo título es: “Metodología para establecer los costos logísticos de transferencia de carga para el comercio exterior en puertos colombianos- estudio de caso Puerto Cartagena - Bogotá”, al profesor Carlos Felipe Urazán de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de La Salle y Carlos Hernando Oramas Leuro de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito



## **ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **10.17 ESPECIALIZACION EN TRÁNSITO, DISEÑO Y SEGURIDAD VIAL**

#### **10.17.1 Jiménez Gómez Juan Camilo DNI.1033722857**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2015-03, en el programa de Especialización en Tránsito, Diseño y Seguridad Vial, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019883	Transporte ferroviario	1	T	4
2021495	Gerencia de proyectos viales	1	T	4

La cancelación del periodo académico no da derecho a la devolución del pago efectuado de derechos administrativos.

### **10.18 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA AGRÍCOLA**

#### **10.18.1 Rodríguez Caicedo Francisco José DNI. 1085261657**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** desbloqueo de la historia académica y la inscripción de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola, en el periodo académico 2016-01, debido a que justifica debidamente la solicitud.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019587	Tesis de Maestría	5	O	22

#### **10.18.2 Almarío Narváez Yemy Johana DNI. 36295658**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de título para el proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola: “Evaluación del grado de taponamiento de tres tipos de goteros utilizados en microirrigación con agua del río Bogotá” aprobado mediante Acta 023 de noviembre 22 de 2010 por el nuevo título: “Evaluación del grado de taponamiento de tres tipos de goteros utilizados en microirrigación con agua de un afluente del río Bogotá”; ratifica director al profesor Javier Enrique Vélez Sánchez del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola.

### **10.19 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN - CONVENIO UPC (2856)**

#### **10.19.1 Molina Montes Waldir Alberto DNI. 15171732**

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** designar codirector de la Propuesta de Trabajo final de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación - Convenio UPC con título “Medición de la inclusión digital en la población rural de Colombia. Caso: municipio de Valledupar” aprobado en el acta No. 05 de abril 4 de 2013, a la profesora Mayda Patricia González Zabala de la Universidad del Magdalena.
2. **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación - Convenio UPC, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

#### **10.19.2 Martínez Walker Cerly Patricia DNI. 49607134**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación - Convenio UPC, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

## **ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

### **10.19.3 Pérez Pérez Luis Alfredo**

**DNI. 77092080**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación - Convenio UPC, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

### **10.20 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2702)**

#### **10.20.1 Ayala Alfonso**

**DNI. 93383632**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

### **10.21 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA INDUSTRIAL (2708)**

#### **10.21.1 Galindo González Víctor Manuel**

**DNI. 80068962**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03), teniendo en cuenta que la solicitud se realiza después de 3 años consecutivos de haber perdido calidad de estudiante. (Artículo 2, Resolución 239 de 2009 de Vicerrectoría Académica; parágrafo 3 Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

#### **10.21.2 Madiedo Gaviria Álvaro Andrés**

**DNI. 1018404069**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

#### **10.21.3 Delgado Correal Mónica Isabel**

**DNI. 52655082**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, a partir del segundo periodo académico de 2016 (2016-03). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

#### **10.21.4 Soto Mosquera Braian Steven**

**DNI. 1032451246**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, en el periodo académico de 2016-01, teniendo en cuenta que por la metodología de la asignatura, ésta no ha iniciado:

<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>Tipología</b>	<b>Créditos</b>
2026440	Gerencia de proyectos aplicado al gobierno electrónico	1	T	4

#### **10.21.5 Adames Medina Liliana Patricia**

**DNI. 1013598683**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, en el periodo académico de 2016-01, teniendo en cuenta que por la metodología de la asignatura, ésta no ha iniciado:

<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Grupo</b>	<b>Tipología</b>	<b>Créditos</b>
2026440	Gerencia de proyectos aplicado al gobierno electrónico	1	T	4

**ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA****10.21.6 Vega Cufiño Ricardo Andrés****DNI. 79730625**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial en el perfil de profundización, en el periodo académico 2016-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Especialización en estadística, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Métodos estadísticos aplicados	2020933	Métodos estadísticos aplicados	4.3	4	T
Series de tiempo univariadas aplicadas	2020931	Series de tiempo univariadas aplicadas	4.2	4	T
Econometría avanzada I	2018380	Econometría avanzada I	4.6	4	T

**10.21.7 Valdión Epia Juan Felipe****DNI. 1019046490**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cambiar el nodo de apertura en la historia académica del estudiante de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, del perfil de Investigación al perfil Profundización debido a que justifica adecuadamente su solicitud.
2. Equivaler en el programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial en el perfil de profundización, en el periodo académico 2015-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial en el perfil de Investigación, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Seminario de investigación I	2026120	Seminario de profundización I	AP	3	O
Gerencia de la innovación	2020069	Gerencia de la innovación	4.4	4	O

3. Equivaler en el programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial en el perfil de profundización, en el periodo académico 2015-03, la siguiente asignatura cursada en el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial en el perfil de Investigación, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Inteligencia tecnológica	2020073	Inteligencia tecnológica	4.2	4	O

4. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, debido al cambio de nodo aprobado. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2023707	Gestión y planeación tecnológica	1	T	4
2026119	Seminario de investigación II	1	O	3

5. Inscribir la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, en el periodo académico de 2016-01, debido al cambio de nodo aprobado:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2023707	Gestión y planeación tecnológica	1	O	4
2026121	Seminario de profundización II	1	O	3
2020079	Propuesta de Trabajo Final de Maestría	1	O	4

## ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 10.22 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TELECOMUNICACIONES (2707)

#### 10.22.1 Roa Osorio Giuseppe DNI. 1020766018

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2016-01 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-0, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019816	Curso dirigido I	7	T	4

#### 10.25.10 Gutiérrez Gómez Juan Felipe DNI. 1032436599

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**:

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, porque no justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026808	Comunicaciones inalámbricas	1	L	3

2. Inscribir la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, en el periodo académico de 2016-01, debido a que la asignatura no está siendo ofertada para este periodo:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2025780	Comunicaciones inalámbricas	1	T	4

#### 10.25.11 Rodríguez González Hernando DNI. 79892644

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones en el perfil de investigación, en el periodo académico 2016-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería de Sistemas como modalidad de Trabajo de Grado, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Sistemas de información gerencial	2022998	Sistemas de información gerencial	4.3	4	T
Marketing Relacional	2024490	Marketing Relacional	4.1	4	T

#### 10.25.12 Rueda Velasco Carlos Andrés DNI. 1032450986

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cambiar el nodo de apertura en la historia académica del estudiante de Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, del perfil de investigación al perfil profundización debido a que justifica adecuadamente su solicitud.
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2016-01, debido al cambio de nodo aprobado. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026118	Seminario de investigación I	1	O	3

3. Inscribir la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, en el periodo académico de 2016-01, debido al cambio de nodo aprobado:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026120	Seminario de profundización I	1	O	3

## ACTA No 007 DE 14 DE ABRIL DE 2016 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

### 10.23 MAESTRÍA EN BIOINFORMÁTICA (2882)

#### 10.23.1 Peña Vacca Hector Alveiro **DNI. 1121850835**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la admisión automática al programa de Maestría en Bioinformática a partir del segundo periodo académico de 20116 (2016 - 03) teniendo en cuenta que no se matricularía en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado (Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico y literal c, Artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

### 10.24 DOCTORADO EN INGENIERÍA - SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2684)

#### 10.24.1 Velasco Dimate Sebastián Alejandro **DNI. 1022392442**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, en el periodo académico 2016-01, las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Temas avanzados en ingeniería de software I	2019795	Temas avanzados en ingeniería de software I	4.7	4	T
Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles	2026075	Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles	5.0	4	T
Mantenimiento y evolución de software	2026893	Mantenimiento y evolución de software	5.0	4	T

### 10.25 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INDUSTRIA Y ORGANIZACIONES (2838)

#### 10.25.1 Frías Navarro Rosalba **DNI. 51596582**

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** cambiar el título para el proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones: “La mentoría informal y la creación de conocimiento organizacional – Modelo SECI – en un sistema de innovación regional” por el nuevo título: “Creación de Conocimiento y Mentoría: Caso Suyusama, el Programa de la Compañía de Jesús para la Sostenibilidad Regional en Nariño y Putumayo Andinos en el sur de Colombia”; ratifica director a la profesora Luz Alexandra Montoya Restrepo de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. **APRUEBA** designar codirector del proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones con título “Creación de Conocimiento y Mentoría: Caso Suyusama, el Programa de la Compañía de Jesús para la Sostenibilidad Regional en Nariño y Putumayo Andinos en el sur de Colombia”, al profesor Eugenio Ávila Pedrozo del Instituto Politécnico Nacional de Lorraine - Francia.

#### 10.25.2 Romero Gelvez Jorge Iván **DNI. 1098618406**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar codirectora del proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones con título “Metodología para la búsqueda del consenso en toma de decisiones grupales multicriterio (MCGDM) incluyendo influencias. Caso de estudio en gestión ambiental” aprobado en el acta No. 001 de enero 28 de 2016, a la profesora Mónica García Melón de la Universidad Politécnica de Valencia.